

Universidad de La Salle
Ciencia Unisalle

Filosofía y Letras

Facultad de Filosofía y Humanidades

1-1-2011

Responsabilidad y juicio moral

Leyder Alonso Castro Beltrán
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras

Citación recomendada

Castro Beltrán, L. A. (2011). Responsabilidad y juicio moral. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras/357

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Filosofía y Humanidades at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Filosofía y Letras by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

RESPONSABILIDAD Y JUICIO MORAL

LEYDER ALONSO CASTRO BELTRÁN
Monografía de grado

Dr. CARLOS VALERIO ECHAVARRÍA GRAJALES
Director

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
BOGOTÁ D.C.
Noviembre, 2011

CONTENIDO

Introducción.....	3
Capítulo uno	8
La responsabilidad en el marco investigativo colombiano y latinoamericano.....	8
1. <i>Responsabilidad ciudadana, institucional y política con la formación ciudadana</i>	8
2. <i>Responsabilidad ciudadana, institucional y política con la exigencia de deberes y garantía de derechos</i>	10
Capítulo dos	16
El ejercicio deliberativo, primeros indicios de la responsabilidad. Jürgen Habermas	16
Capítulo tres	21
Responsabilidad como respuesta al reconocimiento. Axel Honneth	21
Capítulo cuatro	32
Responsabilidad, una perspectiva histórica. Otto Apel	32
Capítulo cinco.....	38
Responsabilidad Histórica: por la posibilidad de vida humana futura. Hans Jonas.....	38
<i>La objeción a la ética humana.</i>	40
<i>El sentimiento de responsabilidad</i>	43
Capítulo seis.....	47
Una mirada desde Arendt al Caso Colombiano	47
Capítulo siete	52
La Responsabilidad: una mirada de jóvenes universitarios.....	52
Conclusión.....	71
Reflexión en torno a algunos problemas éticos que plantea la perspectiva del sentimiento moral.	71
Bibliografía	76

Introducción

El presente trabajo describe algunas aproximaciones teóricas de la categoría *responsabilidad*, de manera particular se detiene en los planteamientos de Jürgen Habermas, Axel Honneth, Otto Apel, Hans Jonas y Hannah Arendt, con el propósito de reconocer sus diferentes perspectivas y plantear un lugar teórico desde el cual comprender las variadas aproximaciones que un grupo de jóvenes universitarios plantean sobre sus responsabilidades morales. Este trabajo investigativo, asesorado por el profesor Carlos Valerio Echavarría de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle, se realizó en el marco de la investigación “Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano de jóvenes universitarios de Colombia, México y Argentina”¹, la cual es financiada por Colciencias y realizada en el marco del grupo de investigación “Educación Ciudadana, Ética y política” clasificado en categoría A según escalafón Colciencias, convocatoria 2010. Los objetivos que se pretendieron alcanzar en este trabajo de monografía fueron los siguientes:

¹ Esta investigación es financiada por COLCIENCIAS, código 124345221367 y, cofinanciado por la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia, la Universidad de Antioquia, el Convenio CINDE-Universidad de Manizales, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina y la Universidad de Colima, México. Los investigadores que participan de este estudio son Dr. Carlos Valerio Echavarría G., investigador Principal, director grupo de investigación “Educación ciudadana ética y política” y profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle, Dra. Eloísa Vasco M., Dr. Jaime Alberto Restrepo y Mg. Jorge Octavio López coinvestigadores del proyecto e investigadores del grupo de investigación “Perspectivas políticas, éticas y morales de la niñez y la juventud del Convenio Cinde-Universidad Manizales” Dra. Ruth Elena Quiroz, coinvestigadora del proyecto, directora del grupo de investigación “COM-PRENDER –Didáctica de las ciencias sociales y nuevas ciudadanías” y profesora de la facultad de educación de la Universidad de Antioquia. Dra. Marieta Quintero M. coinvestigadora del proyecto, Co-directora del grupo de investigación “Moralía” y profesora de la facultad de educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Dra. Mercedes Oración, coinvestigadora del proyecto e investigadora del Centro de estudios Sociales-CES de la Universidad Nacional del Nordeste. Dr. Antonio Gómez N., coinvestigador del proyecto e investigador de la Facultad de pedagogía de la Universidad de Colima.

1. El objetivo general fue: determinar los sentidos de responsabilidad moral y ciudadana de un grupo de jóvenes universitarios, así como los posibles vínculos que guardan con las perspectivas filosóficas de algunos teóricos de la responsabilidad moral

Para cumplir con éste se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir las trayectorias investigativas que sobre la categoría responsabilidad ciudadana han hecho algunos investigadores de América Latina y de Colombia.
- b) Inferir de las perspectivas filosóficas de la ética comunicativa de Apel y Habermas, de la ética de la responsabilidad de Jonas y Arendt y de la ética del reconocimiento de Honneth sus aproximaciones comprensivas de la noción categorial de responsabilidad.
- c) Contrastar las perspectivas filosóficas con las perspectivas empíricas que ofrece el grupo de jóvenes universitarios sobre la responsabilidad.

Con el fin de brindar respuesta a los objetivos propuestos en esta monografía, el documento se desarrollará en siete capítulos. El primer capítulo ofrece un panorama general de cómo algunos investigadores de Colombia y América Latina investigan el tema de la responsabilidad; para ello, se describirán los diversos énfasis de sus propuestas, así como los posibles impactos sociales y políticos que ellas y ellos le reconocen a la categoría responsabilidad moral y ciudadana.

El segundo capítulo enfatiza desde el pensamiento de Jürgen Habermas en una noción de responsabilidad, la cual se deriva del ejercicio deliberativo al que pueden acceder de manera libre y voluntaria todas y todos los ciudadanos en

calidad de implicados en la construcción, sostenimiento y ampliación de los marcos normativos. El tercer capítulo revisa los planteamientos de Axel Honneth, quien desde su ética del reconocimiento permite comprender las diversas responsabilidades que los ciudadanos tienen con respecto a evitar la humillación y el desprecio social, así como las distintas responsabilidades que se derivan de las demandas morales que hacen quienes se reconocen como parte de una sociedad y, solicitan mejores condiciones de dignidad. Las respuestas a dichas demandas se entienden como el acto responsable que ha de realizar un ciudadano a partir del reconocimiento, que este o la sociedad ha hecho de una realidad, individual o colectiva. En esta medida se entiende como una acción responsable, aquella que surge como respuesta a dicho reconocimiento, del que nos habla este autor, en un marco de coherencia con la realidad y regulada por los sentimientos que cada sujeto experimenta de la misma, así como mediada por la razón, que permite hacer la elección de la acción a realizar.

Por su parte, Otto Apel en un ejercicio sintético, descrito en el capítulo cuatro, trae a colación nuevamente el ejercicio deliberativo. Pero esta vez, acentuando el hecho de que se desarrolla dentro de los límites que plantea la historicidad de la vida humana. Se plantea, entonces, una responsabilidad que obedece a un principio variable como lo es la vida humana en el marco de un “devenir” histórico. Así, se tiene una responsabilidad que es contestataria no sólo de una contingencia actual, inmediata, como lo proponen los otros autores, sino que tiene en cuenta el desarrollo histórico del ser humano a lo largo de toda su vida en sociedad. Además de donde se derivan exigencias y necesidades particulares que responden a los diferentes contextos históricos, pero relacionados con un entramado global.

Por último, a partir de Hans Jonas el capítulo cinco centra su atención en el principio de historicidad del ser humano. Sin embargo en esta ocasión, se enfatiza en el hecho de que las acciones humanas se dan en un tiempo y un espacio

determinado y, que además, dichas acciones afectan no solamente el momento histórico presente en que se posibilitan, sino que tienen el poder de configurar y determinar las posibilidades de la realidad futura. De esta perspectiva surge entonces, la responsabilidad que se tiene frente a la vida futura humana, sin por ello desconocerse que toda vida, aún la misma existencia del planeta, tienen como condición necesaria e indispensable para sí que el planeta sea fuente y sustentador de vida. Este contexto señalado viene a convertirse en el regulador de las acciones que el ser humano realice en su interacción con el otro y con su entorno físico real.

Inmersos en el panorama que estas cuatro perspectivas ofrecen, en tanto evidencian la relación con el otro cercano y lejano, con los otros seres vivos, con la naturaleza y con la historia, comienza un segundo desarrollo centrado, particularmente, en el caso colombiano. De la mano de Hannah Arendt, el capítulo seis trata de relacionar cómo la diversidad de teorías y paradigmas políticos, cosmovisiones e ideales de vida, se conjugan en un Estado que necesita del reconocimiento de esta realidad, por parte de sus integrantes como de él mismo, y cómo esta realidad entra en diálogo con el contexto global, para poder proyectarse hacia la construcción de una sociedad que sea responsable ante sus ciudadanos, donde el horizonte que se tenga sea la consecución de una vida buena para todos; con condiciones favorables para la vida y oportunidades para el desarrollo de los proyectos personales de vida.

Para entender un poco mejor cuál es la realidad ante la que debe ser responsable la sociedad y el Estado colombiano, el capítulo siete ofrece algunos testimonios de jóvenes universitarios, en los cuales se evidencia en primera instancia, denuncias relacionadas con situaciones de vulnerabilidad, derivadas de contextos violentos, de condiciones de discapacidad, discriminación social, etc. En segundo lugar, se evidencia cómo los sentimientos que experimentan ellos frente a la realidad social en la que viven les lleva a exigir reconocimiento social y estatal. Ellos exigen que

el Estado y la sociedad no echen en saco roto la responsabilidad que los obliga, como compromiso adquirido en el contrato social, a que se suplan las necesidades de cuidado cuando se encuentra el individuo en situación de vulnerabilidad, ya que pese a las limitaciones los seres humanos siempre son dignos de respeto y de valor. Así como también la responsabilidad derivada de haber dedicado toda una vida en el desarrollo de un oficio que aportó al sostenimiento y funcionamiento de la sociedad.

Capítulo uno

La responsabilidad en el marco investigativo colombiano y latinoamericano.

Con el presente capítulo se da inicio a la reflexión en torno a la categoría responsabilidad, para lo cual se ha realizado una selección de artículos fruto de investigaciones realizadas en universidades latinoamericanas y europeas, especialmente, españolas. Estas investigaciones proveen distintos marcos de comprensión de las actitudes y de los comportamientos responsables moral y políticamente de todos los ciudadanos. En los estudios revisados, al parecer la responsabilidad moral y ciudadana no solo es un asunto de los ciudadanos de a pie, sino también del Estado, las instituciones públicas y privadas, de quienes tienen la labor de educar, contribuir al desarrollo de los países y las democracias, y de quienes están vinculados con la toma de decisiones públicas. Temas tales como responsabilidad en relación con la educación de la ciudadanía (Valderrama & Velázquez; Echavarría, Restrepo, Callejas, Mejía y Álzate, 2009; Echavarría, 2011) y el impulso del desarrollo de un país serán objeto de investigación y de reflexión.

1. Responsabilidad ciudadana, institucional y política con la formación ciudadana

El estudio de Valderrama & Velázquez (2004), cuyo propósito fue indagar cuál es la responsabilidad que tienen las emisoras de radio frente a su impacto en la población joven de Bogotá, ofrece una perspectiva de responsabilidad social, según la cual, la radio es vista como un espacio al que se le debe regular con

límites “éticos” su acción comunicativa en relación a la función educadora de la juventud, dado al gran impacto que la radio tiene entre ésta, con el objeto de contribuir a la construcción de una sociedad que le apuesta a la consecución de un bien común.

Basados en la legislación nacional de medios y en una encuesta a jóvenes escolarizados y universitarios de Bogotá, logran establecer que los medios de comunicación, en especial la radio juvenil, tiene un impacto mayor al 90%. Lo cual indica que es un factor de gran importancia en la formación de criterios y expectativas sociales. En ese mismo porcentaje, estos medios tienen la responsabilidad social de emitir contenidos que aporten a la construcción de ciudadanos activos y conscientes de su realidad para mejorarla.

Echavarría, Restrepo y Otros (2009) proponen que la formación ciudadana, ética y política debe contemplar las variadas reflexiones que las y los jóvenes hacen sobre sus responsabilidades ciudadanas, cuya intencionalidad política y motivación moral marca acciones de cuidado, protección y ayuda a los menos protegidos. Los autores afirman que las y los jóvenes tienen una conciencia moral y política aguda que es necesario capitalizar en los procesos de formación política y ciudadana; es necesario que desde estos procesos se reconozca los logros morales y políticos alcanzados por las y los jóvenes y sean tenidos en cuenta como principios centrales de su formación.

Echavarría (2011) en el artículo “Concepciones de ciudadanía y ejercicio ciudadano en un grupo de jóvenes en situación de protección” afirma que todo ejercicio ciudadano debe contemplar un proceso de deliberación y reivindicación de asuntos tanto moral, relacionado con la dignidad, como políticos referidos a la ampliación de los bienes políticos. Basado en este resultado, el autor plantea que uno de los objetivos de la formación política y ciudadana debe promover la

discusión moral y el diseño de estrategias políticas que contribuyan al desarrollo de una conciencia moral y política en las y los jóvenes.

2. Responsabilidad ciudadana, institucional y política con la exigencia de deberes y garantía de derechos

Aramburo (2008), en su artículo *“Responsabilidad civil y riesgo en Colombia: Apuntes para el desarrollo de la teoría del riesgo en el siglo XXI”*, hace la exposición de dos tipos de responsabilidad ligadas profundamente con la forma de concebir el derecho y la aplicabilidad que éste tiene frente a tener que emitir un juicio de culpabilidad ante un evento que no necesariamente es consecuencia directa de una acción. Así, que se distingue entre una *responsabilidad civil* de carácter subjetivo y otra llamada *responsabilidad objetiva*. Plantea entonces, una desaparición de los sistemas de enjuiciamiento “subjetivos de responsabilidad civil”, que evidencian la necesidad de una legislación que dé respuesta, por ejemplo, a las personas que resultan víctimas de actividades riesgosas inherentes al sostenimiento y funcionamiento de la vida en sociedad (en especial la vida en las ciudades). Esto lleva a proponer la inclusión de un sistema de responsabilidad objetiva, donde se contempla la posibilidad de acciones que permiten diferenciar de responsabilidades con culpa y sin culpa; con el fin de poder legislar casos que con el sistema de responsabilidad subjetiva son difíciles de juzgar.

Podría concluirse que el estudio entiende la responsabilidad como la imputación que se le pueda hacer a un sujeto ligada intrínsecamente a las consecuencias de una acción realizada u omitida por éste; donde se mirará, desde la nueva perspectiva planteada, si dicha consecuencia genera una culpa directa o no del agente, desde un espectro más amplio normativo (se incluiría en la imputación de culpa ante consecuencias derivadas de “conductas omisivas, los cursos causales

concurrentes, los cursos causales no verificables y los cursos causales hipotéticos” (Aramburo, 2008), para desde ese juicio definir y aplicar sanciones.

Por otra parte, Marreño (2006), en su artículo *La Responsabilidad Moral como mecanismo de impunidad*, muestra desde una perspectiva de la violencia, de la guerra, cómo la responsabilidad moral se puede convertir en la excusa perfecta para evadir las responsabilidades jurídicas. En el uso del discurso político, la responsabilidad toma un papel de velo para la verdad. En esa medida cumple una función de engaño de los ciudadanos, tanto víctimas como los que no lo son, beneficiando mediante el encubrimiento a los victimarios.

En el artículo pone como ejemplo la masacre de Trujillo (que tuvo lugar entre 1989 y 1990) y mediante el análisis del discurso político (declaraciones del presidente de turno) se muestra cómo el auto-adjudicarse, el asumir, la responsabilidad públicamente de los errores o faltas cometidas por representantes del Estado, que de alguna forma permitieron que la masacre tuviera lugar. Cumple con la función de expiar la culpa, con ello pretende compensar la falta ante la sociedad, y así, efectivamente, parece satisfacer la necesidad de justicia frente a un hecho tan reprochable como éste.

La autora nombra cómo *responsabilidad moral* esa acción de asumir la culpa y responsabilidad de un hecho por parte, en este caso, de quien está en cabeza del Estado. Esta acción termina encubriendo al victimario en la medida que resta importancia a los hechos ya que pretende haber limpiado la culpa, siempre que se entienda que el asumir una persona la culpabilidad de una acción propia o extraña implica, casi irrestrictamente, un perdón. En el caso político una amnistía: En otras palabras, yo reconozco mi error (lo cual es un acto de responsabilidad moral) y en ese reconocimiento está implícita la intención de ser perdonado. Claro está que esto sólo se cumple cuando el interlocutor de dicha petición tiene una actitud “permisiva” y no exige más que el reconocimiento de la falta. Por el contrario, se

puede afirmar –con la intención de complementar y reafirmar algunas posiciones del texto– que la población, en especial las víctimas exigirán no solo el reconocimiento de la falta, sino también la reparación, la imputación de culpas, y la verdad pública de los hechos independiente de si se perdona o no.

Bajo una perspectiva de responsabilidad social ligada con la psicología comunitaria en el artículo *Responsabilidad social. Una mirada desde la psicología comunitaria* de Mori Sánchez (2009), se plantea que esta responsabilidad deriva en acciones encaminadas a velar y procurar un bienestar para la comunidad, para la sociedad, articulada con temas como lo son la responsabilidad y la ética en los negocios, el medioambiente como problemática global, la infraestructura de producción, el sostenimiento del desarrollo de las sociedades (de los Estados), el diseño y aplicación de programas educativos sustentables.

El artículo evidencia cómo la responsabilidad social no es unidireccional, de las empresas hacia la comunidad, sino que ésta se da en el marco de interacción de la empresa y la comunidad. Ésta última genera exigencias y también contribuye en la ejecución de acciones para el propio beneficio-, se plantea, además, un diálogo entre todos los involucrados, que garantice el bienestar de la comunidad (equidad, igualdad y justicia social) y se fomente el diálogo crítico y constructivo, donde se reconoce al otro, se respeta y se tiene en cuenta.

En el artículo *Responsabilidad por las violaciones de Derechos Humanos en la carta de las Naciones Unidas*, Álvarez (2006), explora la responsabilidad desde el punto de vista de los derechos humanos y el papel que el Estado tiene como garante y agente que vela por estos. Se dirá que en el Estado recae la responsabilidad por cualquier acto de violación de derechos humanos; en tanto que se convierta en agente o en tanto que haya permitido prácticas al interior de la sociedad, que lleven a su violación. Es decir, es una responsabilidad entendida desde el derecho como “responsabilidad vicaria” y “responsabilidad original”. La

primera hace referencia a las acciones que han sido autorizadas por el gobierno y, en la segunda, las acciones realizadas por agentes del Estado o ajenos a este y que no las ha autorizado el gobierno.

Sin embargo, sea cual sea la forma de abordaje de los casos enunciados. Siempre recaerá en el Estado la responsabilidad. Recae en tanto se entiende que éste debe ser quien vele porque actos de violación de derechos humanos no tengan lugar. Ahora que, el adjudicar diferentes grados de responsabilidad en el Estado no implica que la culpa se le impute a él; la culpa se le imputará al agente directo de la acción. En esa medida se establecen dos responsabilidades, una ya establecida que es la del Estado y, la otra, que tiene que ver con el agente que comete la violación. Posterior a esta identificación se establecen los castigos respectivos según la legislación.

En el artículo *La responsabilidad social nuevo paradigma para las empresas y para los sindicatos*, Rodríguez (2009), aborda el tema de la responsabilidad con el fin de ponerla en el centro del quehacer de estas dos instituciones, entendida dicha responsabilidad como las acciones encaminadas a buscar el beneficio de toda la comunidad y no solamente el beneficio de intereses cuasi particulares, como lo es el de la empresa o el de los trabajadores sindicalizados. Alejándose de esta forma un poco de la perspectiva de culpabilidad y adjudicación de sanciones, acercándose más al diálogo entre actores involucrados en una determinada situación, en este caso la empresa de cara a su obligación frente al bienestar de la sociedad. Aún cuando la investigación no lo desarrolla, permite pensar en una responsabilidad colectiva frente al bienestar de la totalidad de la sociedad, que busca, mediante un ejercicio discursivo, el beneficio de los actores implicados en la situación, a saber: la empresa, el sindicato y la sociedad en la cual está inmersa la empresa.

A partir de la revisión de estas investigaciones se puede concluir que aún cuando analizan distintas situaciones y contextos sociales, abordando temáticas económicas, sociales, de derechos humanos, educativas, naturales y de condiciones de vida presentes y futuras, no se desligan demasiado de un horizonte donde predomina pensar la responsabilidad enmarcada en el ámbito del derecho, en tanto se le piensa en relación con la imputación de culpas con el fin de adjudicar sanciones, castigos, multas y demás a las personas o instituciones que hayan incurrido en alguna falta según normas vigentes, acordadas mediante ejercicio discursivo, en espacios de representación de la totalidad de la sociedad (como lo es las cámaras de representantes y la constituyente), en los que se supone debatidos todos los intereses presentes en ésta, así como las posibles implicaciones que pueda tener la norma.

Así, cuando se habla de responsabilidad ambiental se aborda la temática desde la perspectiva de adjudicar obligaciones a las distintas partes que intervienen en el proceso de producción y comercialización de mercancías y servicios, tanto en este contexto como en los otros que abordan las investigaciones revisadas. Los investigadores hacen un uso discriminado de la responsabilidad entre las personas involucradas en las distintas situaciones, convirtiéndola en medio o instrumento para delimitar las funciones de cuidado del medio ambiente, del entorno social, de recursos naturales y administración de los mismos, como para la solución de conflictos que deben realizar los distintos actores sociales a partir de la comprensión del rol de quienes han resultado involucrados y las responsabilidades propias de cada uno.

De esta forma queda allanado el camino para pensar y asumir que la responsabilidad de las fabricas es el cuidado del medio ambiente; de las victimas la reclamación de sus derechos; de los medios de comunicación velar y ofrecer contenidos apropiados y acordes a los fines de la sociedad; de los gobernantes (representantes de las comunidades ante el estado) velar y hacer cumplir las

normas al igual que proponer nuevas normativas tendientes a la superación de situaciones conflictivas o problemáticas. En alguna medida las investigaciones olvidan el papel de la denuncia y los juicios morales que las personas integrantes de la sociedad hacen frente a las realidades que cada uno vive y las posibles salidas que ellos proponen. Queda pendiente para el análisis en los capítulos siguientes pensar una responsabilidad colectiva ante el otro; ante las necesidades propias de cada persona y de la humanidad, como lo son el cuidado, la superación de situaciones de vulnerabilidad y gozar de un ambiente social y natural propicio para el desarrollo de la vida y proyectos personales de vida, por nombrar algunos. Al igual que analizar algunos juicios morales emitidos por jóvenes colombianos que ayuden a reflexionar acerca de la realidad colombiana.

Capítulo dos

El ejercicio deliberativo, primeros indicios de la responsabilidad. Jürgen Habermas

Si bien con Hegel se da un giro de la mirada hacia la historia del hombre como una totalidad; se da un cambio de perspectiva hacia una postura cercana a la griega, donde la meta de la vida humana es pensada como trascendencia histórica, dando inicio a un camino en el que los seres humanos hacen parte de un todo, es decir conforman una unidad (llamada Espíritu Absoluto), y en esa medida persiguen un único objetivo (*trascender*). Todo esto por medio de un ejercicio dialéctico en el que acontece un reconocimiento mutuo que hace posible el desarrollo del hombre como ser histórico. Es con Habermas que ese ejercicio dialéctico toma forma concreta en el mundo del diario vivir, posicionando de esta forma a la ética del discurso o deliberativa en el centro de la discusión filosófica, abriendo espacio a nuevas perspectivas de reflexión. Hablar entonces, de una ética deliberativa, en el marco de la discusión filosófica en torno a la misma ética y a la filosofía política, dio paso a cuestionamientos que hasta el momento no se habían tratado, o que se habían mantenido al margen de ésta.

Para aspirar a una unidad de los seres humanos, con las características hegelianas, es necesario que se dé como primer aspecto el reconocimiento del entorno y de la condición de seres históricos; de seres inmersos en un espacio-tiempo, por parte de cada persona. Se cambia entonces la forma en que se venía entendiendo las relaciones intersubjetivas; pues los seres humanos ya no se ven entes independientes y garantes de su propio bienestar, sino que están todos

unidos por una misma meta y en una misma condición histórica. En ese sentido, cobra importancia el reconocimiento de dicha condición, pues ésta compromete a cada sujeto en una “empresa histórica” que trasciende más allá de la vida humana particular.

Es evidente -como lo fue en el mundo griego- que cada persona en la interacción con su entorno físico funda el mundo, es decir, que a partir de un proceso reflexivo basado en dicha interacción, las personas comprenden y aprehenden su entorno, le dan sentido y lo ordenan; configuran el mundo. Habermas basándose en teorías psicológicas del desarrollo, plantea que:

En el intercambio y el trato práctico con su entorno físico el niño desarrolla, a través de un proceso de abstracción reflexionante, los conceptos fundamentales y las operaciones adecuadas para la comprensión del mundo objetivo. Por la misma vía adquiere, al relacionarse con su entorno social, los conceptos fundamentales y las perspectivas necesarias para el enjuiciamiento moral de los conflictos de acción (Habermas J. , 2002, págs. 269 - 270).

El “relacionarse con su entorno” lleva implícito un “reconocimiento previo” de ese entorno. Así, empieza a prepararse el camino para posteriores reflexiones éticas basadas en dicho reconocimiento –como se verá en el siguiente capítulo que lo plantea Honneth-. En este sentido, puede inferirse un principio de reconocimiento en la ética discursiva, consistente en que todos los sujetos de una sociedad o asociación humana tienen los mismos derechos: ser escuchados y tenidos en cuenta dentro del ejercicio discursivo de justificación de las normas. En palabras del autor:

La forma de la comunicación debe asegurar tanto una inclusión completa como una participación de todos los afectados que sea igualitaria, sin coacciones y orientada al entendimiento, a fin de que, en los temas precisos, todas las aportaciones relevantes encuentren su voz y los mejores argumentos puedan decidir (Habermas J. , 2002, pág. 277).

De ésta forma no sólo el mundo personal de cada uno, sino también el mundo social, definiendo en este último, las normas que regulan las interacciones

humanas en contextos concretos. Es decir en un espacio y tiempo determinados. La ética discursiva, es llamada así, porque hace uso de la deliberación en un discurso intersubjetivo en el que se debaten argumentos con el fin de justificar una norma y poderla aceptar como válida para la regulación o solución de situaciones sociales concretas. Ésta hace patente que las normas morales o éticas son rebatibles en el marco de la contingencia histórica de la vida humana, por lo que necesitan ser complementadas, argumentadas y justificadas. Necesitan ser sometidas a una constante deliberación discursiva; que el autor llama “reserva falibilística”, y, de la cual hace la siguiente aclaración:

La reserva (haciendo referencia a la reserva falibilística) específica según la cual las normas morales bien fundamentadas sólo pueden ser tenidas por válidas en un sentido que siempre está necesitado de complementación no se explica a partir de la provincialidad cognitiva general de la mente finita frente a un mejor saber futuro, sino de una provincialidad histórica existencial –por decirlo de alguna manera– frente a la variabilidad histórica de los contextos de acción mismos (Habermas J. , 2002, pág. 271).

Dado un reconocimiento de la condición de temporalidad y contingencia en la que las personas tienen que desarrollar su vida en sociedad, y un reconocimiento de la necesidad de que las normas respondan a dicha contingencia; deben corresponder a contextos específicos. De lo anterior, puede inferirse un primer asomo de *responsabilidad* de la norma, ligado al reconocimiento del carácter histórico-contingente de la vida humana, y en directa proporción a las acciones humanas como respuesta a estas:

Dado que todos los discursos reales que discurren en el tiempo continúan siendo provinciales frente a los procesos de aprendizaje en el futuro, no podemos saber si los enunciados que hoy consideramos justificados bajo condiciones aproximadamente ideales podrán efectivamente confirmarse en el futuro frente a todos los intentos de refutación (Habermas J. , 2002, pág. 278).

Indudablemente, los cambios de las realidades sociales causan que las normas tenidas por válidas en un tiempo presente, pierdan correspondencia en realidades futuras, es decir, no respondan a necesidades posteriores al momento de la enunciación. La norma debe dar cuenta y responder a contextos sociales

específicos, por tanto, no se le puede imputar a ésta un carácter imperativo con miras a pretender validez en todos los contextos posibles.

Al situarse la reflexión desde el punto de vista de la ética habermasiana, es posible encontrar indicios de las categorías de *responsabilidad* y de reconocimiento, en los siguientes sentidos 1) en el sentido de una responsabilidad de la norma para con la realidad de las acciones humanas, en cuanto debe responder a ellas, esto tiene gran fuerza en la fundamentación de la ética deliberativa, aún cuando el autor no haga referencia explícita a dicha responsabilidad como tal, pues él hace referencia es a la correspondencia –si se quiere– y la validez que de ella se deriva. 2) el reconocimiento de la condición humana, en tanto que seres históricos (como lo entendía Hegel) agregándole un matiz nuevo de contingencia, el cual se lo da el carácter histórico y en segunda instancia, en tanto la norma es digna de reconocimiento.

Una norma es merecedora de reconocimiento por parte de todos los afectados cuando ha sido formulada mediante el ejercicio deliberativo y de este obtiene su validez, en la medida que fue justificada mediante los mejores argumentos en un espacio de inclusión en igualdad de condiciones de todos los afectados. Es en este sentido que Habermas afirma: “no entendemos la validez de un enunciado normativo en el sentido de la existencia de un estado de cosas, sino por la capacidad de ser digna de reconocimiento que posee la norma correspondiente (sobre la que deberemos fundar nuestra práctica)” (Habermas J. , 2002, pág. 284).

El autor nos pone ante un aspecto de interés para la reflexión, a saber, que el reconocimiento se gana, se adquiere, se hace merecedor de él, por lo menos en lo que a las normas morales se refiere. Dejemos abierta la posibilidad de reflexión a partir de la pregunta: ¿será que las personas también son merecedoras de reconocimiento? De ser así ¿qué otorga dicho merecimiento? A lo que por el momento se puede responder, tentativamente, de la mano de la postura ética de

Hannah Arendt, que toda persona es merecedora de reconocimiento en tanto que ser humano, es la condición de seres humanos lo que nos hace merecedores de éste.

Capítulo tres

Responsabilidad como respuesta al reconocimiento. Axel Honneth

Como ya se dijo en el capítulo anterior, con Habermas se comienza a vislumbrar el camino hacia una teoría ética basada en la responsabilidad, en tanto aparecen indicios de una responsabilidad entendida desde la norma en relación con la realidad de las acciones humanas, precedida por la exigencia de reconocimiento de la condición humana inherente a todos, así como que la norma sea digna de reconocimiento. Este es el camino que el maestro de Honneth le adelantó en la tarea de formular una ética basada en el reconocimiento.

Por lo tanto uno de los principales planteamientos de Honneth, actual director del instituto de investigación social de la Universidad de Frankfurt del Meno, el cual fue dirigido anteriormente por Habermas, es argumentar la vigencia de una teoría crítica de la sociedad, la cual para él debe partir desde la noción de reconocimiento intersubjetivo, siguiendo la tradición ética que tiene sus inicios en Hegel y atendiendo a la realidad de la sociedad contemporánea que muestra una serie de patologías que indican la necesidad de reformular la teoría crítica social para el siglo XXI.

Con este fin Honneth retoma el legado de la teoría crítica haciendo énfasis en tres puntos centrales, el primero relacionado con el carácter patológico de la sociedad contemporánea y su origen, entendido éste como el déficit presente en la racionalidad directriz de la sociedad; y con lo no patológico como lo es las concepciones de vida buena y las condiciones necesarias para la autorrealización. El segundo punto entabla la relación que la teoría crítica tiene con las ciencias sociales y cómo el no desarrollo pleno de esta relación se constituye en el déficit

en la racionalidad característico de la sociedad capitalista. El tercer punto hace referencia que la crítica y la superación de las patologías sociales es posible con la plena realización de la racionalidad, sin olvidar que la no realización de esta es evidenciada en el sufrimiento de las personas y las sociedades, por lo cual se evidencia en las personas un ansia de emancipación, reflejado en luchas por el reconocimiento entabladas por grupos humanos a lo largo de la historia.

Con esto Honneth mantiene una cercanía con la tradición de la teoría crítica, sin embargo es necesario mostrar que esa cercanía se deriva más de su intención de continuar con el trabajo realizado por Habermas, en la medida que Honneth pretende darle mayor desarrollo haciéndola coherente con las necesidades de la vida en la sociedad actual. De ahí que el autor diga que “La teoría crítica debe creerse capaz [...] de denominar las experiencias y actitudes empíricas que en términos precientíficos ya proporcionan un indicador de que sus criterios normativos no carecen de algún soporte en la realidad” (Honneth, 2009, pág. 258). Así lo evidencia los enunciados que jóvenes hacen en relación a las realidades en las cuales se encuentran inmersos, las personas al sentirse no reconocidos o ante una situación de injusticia en el marco de las interacciones sociales exigen acciones encaminadas a buscar cambios en las normativas morales o la realización de acciones que respondan a dichas situaciones que cada uno determina como problemáticas.

De tal forma el desarrollo planteado en su teoría del reconocimiento se muestra como el paso necesario para la superación de las patologías sociales o como también lo llama *la irracionalidad de la sociedad capitalista contemporánea*, por tanto da inicio a su teoría crítica de la realidad social dando importancia central al sufrimiento humano y la conciencia de la injusticia que se da en las personas implicadas en las situaciones reales actuales, es decir el agravio moral presente en estas, además la idea de un parámetro normativo que tenga como meta más que simples principios de justicia que hasta el momento responden solamente a

momentos concretos, casi prediseñados, y no a la contingencia propia de la vida en sociedad, donde los sujetos están a la espera de ser reconocidos y tratados consecuentemente con dicho reconocimiento, pero que en la sociedad actual parece haber caído en un olvido casi sistemático por parte de la sociedad en general, por tal razón Honneth llama la atención en hecho que “Los sujetos se encuentran unos a otros en el horizonte de la expectativa recíproca de recibir reconocimiento como personas morales y por su desempeño social” (Honneth, 2009, pág. 262). De tal forma que las personas no solo se encuentran en una lucha por el reconocimiento como seres humanos, también se encuentran en una lucha por ser reconocidos y retribuidos, si se quiere proporcional y consecuentemente con éste, en el producto de su labor en el interior de una sociedad, este tipo de exigencia es fácil encontrarla cuando las personas pertenecientes a grupos obreros piden respeto de derechos derivados de su labor como lo es el caso de los docentes, que detrás de todas sus luchas esta implícita una lucha por ser reconocidos en el producto de su quehacer pedagógico y el papel que este juega en la sociedad.

En este sentido Honneth desarrolla una teoría crítica que planteada a partir de una teoría del reconocimiento dando fuerza a que éste está presente en todos los ámbitos de las relaciones sociales que los humanos entablan pero que se debe ser consiente de que hay un reconocimiento que es previo a todo conocimiento desde el cual todas las personas otorgamos valor a las cosas de nuestro entorno, entre ellas a las otras personas que hacen parte de las circunstancias de cada uno y que vienen a configurar el mundo. Este hacer conciencia del reconocimiento previo se puede entender como el sentimiento de unión que se pueda llegar a generar o tener con los otros y el entorno, lo contrario a esto es una practica reificante tanto del mundo, del entorno y del otro, desde donde como dice el autor “el entorno social parece, casi como el universo sensorial del autista, una totalidad de objetos puramente observables que carecen de toda emoción o sensación.”

(Honneth, 2007, pág. 94), lamentablemente parece ser que esta practica es la más generalizada en la sociedad actual.

De este ejercicio surge la necesidad de estudiar nuevamente la categoría de reificación, pues la historia del pensamiento ético y filosófico lo había dejado atrás, así lo dice Honneth:

En la época posterior a la finalización de la segunda guerra mundial la categoría de reificación perdió la posición central que tenía como diagnostico de la época. (...) la mayoría de los teóricos sociales y de los filósofos se conformaban con analizar las insuficiencias de la democracia y de la justicia, sin hacer uso de conceptos patológicos como reificación o comercialización (Honneth, 2007, pág. 12).

Además como lo dice el mismo autor es importante tener en cuenta que dichas prácticas a las que se hace alusión en la anterior cita fueron llevadas a cabo por intelectuales pertenecientes a la Escuela de Frankfurt, Honneth pretende rescatar la categoría de reificación ya que denomina a la vez que evidencia las prácticas sociales que en la vida cotidiana fácilmente a una persona se le quita o reduce su valor de humanidad para otorgarle el valor de un instrumento que encaja en la maquinaria de producción y consumo propia de la sociedad capitalista, no solamente actual sino de toda la historia, además rescata otros hallazgos de Marx como lo es la desposesión de la propia actividad de trabajo y su producto, la cual experimentan las personas en la sociedad actual.

De ahí que la teoría crítica piense diferentes ámbitos de la vida en sociedad, como lo es el caso de las relaciones de producción, en cuyo análisis Honneth rescata e incorpora a la teoría crítica el concepto crítico del trabajo desarrollado dentro de la tradición marxista, desde donde el autor desarrolla la diferenciación de un uso instrumental de las personas, que desde la perspectiva de la teoría del reconocimiento es considerada como una vulneración al reconocimiento de la

persona como tal, y el accionar autónomo de cada sujeto dónde éste es quien da dirección a su acción de forma coherente a su propio conocimiento.

Honneth da una nueva perspectiva de reflexión importante, en tanto retoma como centro de su teoría la idea de reconocimiento intersubjetivo que fuera planteado por Hegel, da mayor desarrollo a la ética deliberativa de Habermas articulándola con posturas marxistas que reconocen una serie de patologías presentes en las relaciones propias de la sociedad capitalista. Y entabla un diálogo con otras disciplinas que piensan la sociedad y al ser humano como lo es la psicología social y del desarrollo, desde donde sustenta la idea de reificación como olvido del reconocimiento previo a todo conocimiento que permite aprehender el entorno y otorgarle diferentes grados valorativos a cada una de las cosas que aparecen en el entorno de cada persona, la sociología, la antropología como el medio de reflexión de las mismas ciencias sociales, etc. Como también introduce en la discusión ética el tema del sentimiento moral en cuanto uno de los temas centrales de reflexión de su teoría como lo es el caso del sentimiento de desprecio, es decir de no reconocimiento.

El discípulo de Habermas se distancia entonces de su maestro en la medida que éste último centra la atención en la particularización de las categorías trabajo, lenguaje e interacción y Honneth centra su atención en las interacciones basadas en el reconocimiento intersubjetivo, donde cobra importancia las expectativas de reconocimiento recíproco que se da en las personas, por eso quizá una de las características más importantes que hace que el alumno vaya más allá que el maestro, es el hecho de que mientras para Habermas los marcos normativos de la ética es el fruto de un ejercicio dialéctico interpersonal producto de una dimensión comunicativa propia de los seres humanos, haciendo uso exclusivo de la razón para Honneth es claro que los sentimientos juegan un papel central en la aceptación de marcos normativos y en su elaboración, lo cual se refleja en las motivaciones que tienen los sujetos para realizar las denuncias y exigencias de

reconocimiento, de derechos, de deberse, de condición humana, entre otras posibles exigencias, como lo dice el autor:

Lo que subyace en términos de motivación a la actitud de protesta social de las clases sociales bajas no es la orientación por principios de moral formulados de manera positiva, sino la experiencia de la violación de ideas de justicia intuitivamente dadas; y el núcleo normativo de semejantes ideas de justicia lo constituyen una y otra vez las expectativas asociadas al respeto a la dignidad, al honor o a la integridad propios (Honneth, 2009, pág. 261).

Se brinda así un nuevo horizonte ético en el que Honneth va a identificar tres formas de reconocimiento primarias que corresponden también a tres formas de relacionarse consigo mismo, primero el amor en tanto ser que necesita de afecto y de cuidado que en la relación consigo mismo se traduce en autoconfianza, en segundo lugar el reconocimiento jurídico en tanto se reconoce como persona autónoma capaz de responsabilidad moral en esa medida otorga a cada persona sentimiento de autorespeto, y por último la responsabilidad derivada del sentimiento de solidaridad la cual supone la pertenencia a un colectivo o comunidad de valores donde las capacidades de cada persona puede contribuir al buen desarrollo de la comunidad a la que se pertenece, ésta última se relaciona con la autoestima que cada uno tiene de sí mismo. De tal forma que esta perspectiva permite pensar el sentimiento no como un principio de acción sino más bien como un principio de juicio moral desde el cual las personas pueden llegar a regular las interacciones con las otras personas, con la naturaleza, con el mundo y consigo mismo, dentro de un marco de reconocimiento mutuo.

Por tales razones el presente texto parte de compartir con el autor la postura de que el olvido de un reconocimiento previo al conocimiento conlleva a una práctica en la que los seres humanos, así como también la naturaleza, son instrumentalizados, cosificados u objetivados. Prácticas deshumanizantes que incluso han desembocado en exterminios de grupos humanos y ponen en riesgo la

vida del planeta. Dicho olvido se constituye en una ausencia latente en las éticas convencionales (Honneth, 2007), vacío que se pretende llenar desde la ética del reconocimiento donde los sentimientos morales juegan un papel principal en la regulación de las acciones humanas pues se constituyen en el sensor que indica el nivel de vulnerabilidad de las expectativas de reconocimiento que las personas tienen en tanto respeto de su dignidad, honor e integridad los cuales afectan directamente la autoconfianza, el autorespeto y la autoestima que cada quien se tiene, donde la violación o negación de estos reconocimientos llevan a la confrontación por las luchas de reconocimiento que automáticamente se dan en las sociedades con el fin de suplir tales faltas.

Este olvido previo del que nos habla el autor, podría reforzar la idea generalizada de un “Estado de Naturaleza” en el que el hombre está encaminado a usar, de ser necesario, al otro como medio para la adquisición del bien propio; de la misma forma que se usa una herramienta en la elaboración de un objeto. Pero no podemos atribuir a un supuesto “Estado de Naturaleza” o a la condición del ser humano, la práctica cosificante de los otros y de sí mismo. Pues atribuir a la condición natural del hombre dichas prácticas es un intento vano de librarse o no responder a las exigencias y demandas que el entorno y la historia hace al ser humano. No podemos, tampoco, descargar totalmente la responsabilidad de las acciones nuestras y de la humanidad a un tercero, llámese Estado o Dios.

Siempre se ha considerado que las personas agrupadas en sociedad necesitan de normas que les permita convivir (en un estado de felicidad, vida buena, dignidad, igualdad de condiciones y equidad). No obstante, dichas normas ya sean morales, éticas, aún políticas, parecen surgir, desde la perspectiva que Honneth plantea en relación a la reificación, de un error primordial derivado del olvido, casi sistemático del reconocimiento. No se reconoce en el otro a un ser humano, sólo se ve en él una posibilidad de realización de las propias metas, en la misma medida tampoco

se logra reconocer al otro en el producto de su trabajo o en las cosas que pertenecen al mundo personal de cada individuo o sujeto.

Con un vistazo a la realidad se nota que en la sociedad actual, de producción y consumo, parece primar una posición maquiavélica de perseguir los fines o metas propias haciendo uso de todos los medios posibles que estén al alcance de la mano. En consecuencia, es fácil otorgar a una persona un valor diferente al de ser humano, es decir, se deja de ver en la persona un humano y se le concibe como objeto, entonces, ya no se habla de una persona sino, de conductor, operario, maquinista, doctora, etc., todos piezas de un engranaje productivo donde, si una pieza falla simplemente se reemplaza, como dice el autor:

En la medida en que en nuestra ejecución del conocimiento perdamos la capacidad de sentir que éste se debe a la adopción de una postura de reconocimiento, desarrollaremos la tendencia a percibir a los demás hombres simplemente como objetos insensibles (Honneth, 2007, págs. 93 - 94).

El olvido del reconocimiento lleva a una postura irresponsable, en la que no importa lo que pueda suceder con los seres humanos una vez son desechados como cosas inservibles, por un lado; y en la que ya no se educa a seres humanos sino se forman, se construyen piezas apropiadas, necesarias, para una maquinaria social centrada en la producción y el consumo. Nadie querrá hacerse cargo por un útil que se ha desgastado y ha perdido su funcionalidad. Mucho menos si se considera que este entorpece el “buen” desarrollo de la vida económica y social. Por ejemplo lo ilustran los casos de lo sucedido con los originarios de América, los judíos en Alemania, los tutsi en Rwanda o la violencia contra la población civil (en especial los campesinos) en Colombia, y otros muchos ejemplos.

Poco interesa si las persona son formadas para que reconozcan, más allá de meras cosas, al otro y su entorno, y actúen consecuentemente a un estado natural de unión con el otro y la naturaleza. “Si bien cognitivamente estamos por cierto en

condiciones de percibir todo el espectro de las expresiones humanas, nos falta en cierta medida el sentimiento de unión, que sería necesario para estar afectado por lo percibido” (Honneth, 2007, pág. 94). Contrario a lo que algunos filósofos (como Hobbes y su idea de “Estado de Naturaleza”) puedan plantear. El autor propone que el ser humano necesita de ser reconocido como miembro de la comunidad humana en igualdad de condiciones, es decir, que todos gozamos de la condición de ser humano y, por tanto, las acciones deben ir encaminadas al respeto de dicha condición, con la intención de salvaguardar a cada persona de las prácticas económicas y del mercado, donde todo adquiere valor de meras cosas, susceptibles de ser sometidas a transacción comercial.

Desde la tradición filosófica la salida a esta situación, que ha sido aceptada mayoritariamente, es la que plantea el camino de la razón. Se tiene, entonces una realidad social construida a lo largo de la historia, basada en principios éticos o morales que la filosofía ha pretendido fundados y justificados por la razón, alejándose cada vez más de una realidad concreta, centrándose cada vez más en el mundo (mundo de las ideas como lo nombraría Platón) y olvidándose de los asuntos y cosas de la tierra; de las acciones, interacciones entre personas y de estas con las cosas naturales y artificiales. Dicha actitud podemos rastrearla desde Aristóteles y Platón pasando por Descartes hasta lograr su máximo desarrollo con Kant.

Según el pensamiento moderno solamente la razón permite un conocimiento objetivo, de carácter o pretensión universal del mundo. En consecuencia, es única y exclusivamente la razón la que debe encargarse de formular normas morales y éticas a partir de principios universales igualmente racionales. No obstante, y en alguna medida en oposición a esto, aparecen posteriormente pensadores que empiezan a introducir cuestiones primordiales y centrales de su pensamiento, conceptos relacionados con el reconocimiento del otro, de sí mismo o, como se plantea a partir de Marx y Engels, un reconocimiento y auto-reconocimiento de las

personas en el producto de su trabajo, por ejemplo: “[...] con Adorno, es posible agregar ahora que aquel reconocimiento previo también comporta el respetar en los objetos los aspectos de significado que, por su parte, aquellos seres les han otorgado” (Honneth, 2007, pág. 103).

Muy afín con esta tendencia de pensamiento, Honneth plantea, basado en el desarrollo cognitivo y psicológico del niño, que lo que posibilita el conocimiento del mundo y las cosas, es una actitud primaria de reconocimiento (este reconocimiento primario el autor lo llama reconocimiento previo, nótese que está ligado directamente a una actitud). Esta actitud a su vez, permite dar valor y sentido a las cosas que luego configurarán el mundo de cada uno y el mundo social. Por lo tanto, “el reconocimiento de la individualidad de otras personas nos exige percibir los objetos en la particularidad de todos los aspectos que aquellas personas asocian con ellos en sus respectivos puntos de vista” (Honneth, 2007, pág. 102). Cada cosa, objeto, útil, etc., que pasa por el mundo de una persona adquiere un valor relativo a ésta, en términos de Marx se humaniza. Es decir, todo aquello con lo que una persona interactúa queda impregnado, lleno de nuevos sentidos y significados otorgados por aquella.

Entonces, una justificación de actos y juicios basada en un reconocimiento previo y mutuo se convierte en la única que debería llegar a ser aceptada moral, ética y políticamente por una comunidad humana. Ya que: “El tramado de la interacción social no está urdido –como se supone frecuentemente en la filosofía– con el material de los actos cognitivos, sino con el de las posturas de reconocimiento” (Honneth, 2007, págs. 78-79).

En esa medida, cualquier tipo de justificación de normas morales y éticas se vuelve cuestionable o como mínimo dudosa, cuando se deja de lado la necesidad que una norma tiene de responder a las exigencias reales de las interacciones humanas, donde ya no solamente reina la razón, sino donde adquiere gran

relevancia el reconocimiento del otro, de sí mismo y de la naturaleza; fundamentalmente, la actitud de reconocimiento ligada con un *sentimiento de unión* con el entorno, necesario para estar *afectado por lo percibido*. Es necesario hacer consciente el hecho de que las personas hacen parte de las cosas que constituyen el mundo y que con ellas interactúa, que éstas, el entorno, ejercen afectación sobre cada uno, y a esa afectación es que responden las acciones humanas. De lo contrario, “el entorno social parece, casi como en el universo sensorial del autista, una totalidad de objetos puramente observables que carecen de toda emoción o sensación. (Honneth, 2007, pág. 94).

En conclusión, se puede decir que el reconocer que nos encontramos en un estado de mutua afectación en un universo de cosas reales y de interrelación con las cosas, la naturaleza y los otros seres; aún con nosotros mismos, nos hace la exigencia de responder a dicha condición de forma coherente a ésta. En ese sentido hablar de responsabilidad, teniendo en cuenta a Honneth, hace indispensable no olvidar esa condición y el llamado de atención hacia el hecho de la necesidad del sentimiento de unión con el entorno; que esté intrínsecamente relacionado con la actitud de reconocimiento.

Así, con Honneth se deja listo un entramado teórico que nos permite pensar la responsabilidad desde una perspectiva bastante novedosa, en el sentido que ya no se pensará ésta categoría exclusivamente ligada con el cumplimiento o no de la norma, sino que se introduce, definitivamente, en la reflexión ética la importancia de verla ligada con la existencia del otro, que es un ser humano, y la existencia de todo cuanto nos rodea, ya que son los interlocutores naturales y únicos.

Capítulo cuatro

Responsabilidad, una perspectiva histórica. Otto Apel

En la exposición de la ética del discurso que hace Apel (1991), se argumenta la perspectiva de una responsabilidad ligada a la historia desde un ámbito ético normativo y articulada necesariamente con las prácticas del Estado y el derecho con miras a una inclusión igualitaria de todos los implicados en el ejercicio deliberativo y afectados por las decisiones, acuerdos, pactos, etc., a los que se pueda llegar. Así, como también, se propone hacer una responsabilidad histórica de las acciones humanas: hablamos de una ética que no se limita a regular las interacciones humanas en un contexto específico solamente, sino que estas interrelaciones se les pone en el horizonte histórico del ser humano; se consideran inmersas en el constante devenir de la vida humana. El autor dirá que:

[...] una moral de las costumbres referida a las relaciones próximas interhumanas, en la que todas las normas son casi evidentes para todos los individuos, ya no es, ciertamente, suficiente hoy en día. Pues de lo que hoy se trata, por vez primera en la historia del hombre, es de asumir la responsabilidad solidaria por las consecuencias y subconsecuencias a escala mundial de las actividades colectivas de los hombres [...] y de organizar esa responsabilidad como praxis colectiva (Apel, 1991, pág. 148).

Se resalta la exigencia, según la cual la realidad histórica de la humanidad nos hace ver, que se debe reconocer que a lo largo de la historia las acciones humanas son las que han configurado nuestras realidades y, que en esa medida estamos llamados a considerar las acciones presentes y futuras dentro del discurso ético puesto que están dentro de esa inevitable condición de las acciones, donde una acción desencadena otras.

Como seres racionales se considera que la raza humana está en capacidad de prever futuras consecuencias de sus acciones, de la misma forma que puede discernir la fuente de las actuales condiciones en las que habita y se relaciona con su entorno; si sabemos medianamente de dónde venimos, entonces debemos saber o tener una intención clara de hacia dónde vamos o hacia donde queremos ir. En otras palabras, somos nosotros los que decidimos nuestras acciones en un marco de libertad, en esa medida somos responsables de acciones posteriores en tanto consecuencias o subconsecuencias de las presentes.

No sólo cada persona es responsable de sus acciones, sino que, mediante el ejercicio discursivo y la pertenencia a asociaciones humanas, solidariamente nos convertimos en responsables de las acciones humanas colectivas. De ahí que Apel plantee que:

[...] la liberación [...] del individuo mediante las instituciones no deberían conducir nunca a que la comunidad de comunicación de los hombres capacitados para el discurso perdiera su distancia de responsabilidad y su competencia para decidir, en última instancia, frente a las instituciones (Apel, 1991, pág. 149).

Es decir, que las instituciones entendidas como asociaciones humanas de distinta índole, no libera a los sujetos de estas, de la responsabilidad de las acciones propias a ellas. Una institución como la Cámara toma decisiones que son de incumbencia pública y que afectan a propios y extraños, como las políticas antimigratorias, dado el carácter representativo de dicha institución es responsabilidad de cada sujeto de la comunidad las consecuencias que de dicha decisión se deriven. Tampoco se puede llegar a entender que cada magistrado esté libre de responsabilidad pues él es garante de un grupo humano y en su representación actúa e interviene en el discurso, en este caso político.

Si se entiende que cada persona que interviene en los discursos actúa en representación de grupos humanos y que estos han depositado en él su confianza, su poder de decisión y toma de posición, como sucede en la mayoría

de sociedades actuales, se hace claro que estamos frente a una realidad donde “[...] los discursos de una macroética contemporánea se caracterizan como medio de organización cooperativa de la responsabilidad solidaria, y, así, también de la fundamentación o justificación de las normas morales” (Apel, 1991, pág. 149).

El autor va un poco más lejos y afirma:

A mi entender, cada vez que preguntamos seriamente en el plano del discurso filosófico, presuponemos ya la corresponsabilidad –la propia y la de todos los interlocutores potenciales– en la solución de todos los problemas que se pueden resolver en el discurso: es decir, también de aquellos problemas que sólo pueden resolverse en el mundo de la vida –pensando sin la forma reflexiva del discurso– mediante lucha o negociaciones estratégicas (Apel, 1991, pág. 158).

No sólo la dignidad de representantes deriva en la responsabilidad de las acciones y decisiones, también del simple hecho de participar en el discurso deriva responsabilidad.

Si bien, antes las éticas se preocupaban por regular las acciones de interrelación humanas, en el sentido que buscaban posibilitar la vida en una sociedad, donde cada individuo pudiera compartir un espacio y tiempo con otros individuos sin entrar en un estado de agresión constante y pérdida de la posibilidad de una vida feliz, buena, y digna, en términos de los ideales regulativos y de sociedad de Aristóteles, Platón y Kant; sin llegar a un “Estado de Naturaleza”, bien fuera entendido como lo vio Hobbes, Maquiavelo, Rousseau o Rawls con sus distintos matices. Hoy nuestro contexto nos muestra de forma indiscutible que la ética como ha sido pensada hasta ahora no ha logrado dar respuesta clara a las acciones humanas entendidas como interacciones humanas y con el entorno; se ha vislumbrado que nuestras acciones tienen la posibilidad de poner en riesgo la misma vida humana.

La filosofía con Hegel comienza a incluir de nuevo la perspectiva histórica de la vida humana, que habían manejado los griegos en especial Heráclito, y se empieza a pensar nuevamente que cada persona conforma un todo al que

llamamos hombre; los seres humanos integramos un todo llamado humanidad (espíritu absoluto), habitantes de un solo planeta (por el momento). Estamos inmersos en el devenir histórico en un espacio concreto; ahora, la humanidad empieza a ser consciente de esa condición y que no es la historia un ente independiente y autónomo, sino que ésta es configurada a partir de las decisiones individuales y colectivas que las personas (naturales o jurídicas) han tomado en determinados momentos y contextos. Además, que cada persona al hacerse parte de un todo, llámese estado, asociación civil, etc., es responsable solidariamente de las acciones que este realice.

La objeción que a partir del contexto actual se le plantea a las éticas de carácter cognitivo, racional, meramente normativas y de principios, es la falta de concordancia con la realidad concreta, en contextos particulares, en el marco de un devenir histórico y de acciones humanas contingentes, tanto colectivas como individuales o particulares. De aquí que se le pida repetidamente a la ética del discurso dicha concordancia, en palabras de Apel:

La ética discursiva, a diferencia de una pura ética deontológica de principios proveniente de Kant, no puede partir de un punto de vista abstracto ajeno a la historia o del punto cero de la historia. Más bien, tiene que considerar que la historia humana –también la de la moral y la del derecho– ha comenzado desde siempre y la fundamentación de normas concretas (por no hablar de su aplicación a las situaciones) puede y debe conectarse también, ya siempre, a la eticidad concretada históricamente en las correspondientes formas de vida (Apel, 1991, págs. 167 - 168).

Así, como la ética discursiva asume las exigencias que se le hacen, esta exige a la sociedad unos grados de ordenamiento e inclusión que están implícitos en el ejercicio del discurso, pues no se puede hablar de discurso sin antes haber previsto la inclusión en igualdad de condiciones de quienes van a intervenir en éste y de quienes se ven involucrados o afectados de una u otra forma por el mismo. En esa medida a un sujeto, de una sociedad que no brinda los medios y espacios necesarios para la discusión, que no está capacitado para prever las futuras y posibles consecuencias de sus actos: “No se le puede exigir moralmente,

que sin una ponderación responsable de los resultados y subconsecuencias previsibles de su acción, deba comportarse según un principio moral incondicionalmente válido” (Apel, 1991, pág. 172). La responsabilidad de los actos de dicho personaje queda en manos de la sociedad o del Estado.

Podemos agregar que si una persona no tiene las garantías y medios necesarios para una buena formación, en la que se fortalezcan actitudes éticas y cívicas, es decir si el Estado, en calidad de persona que representa a cada uno de los integrantes de éste y que es garante de formación, entre otras, no le brinda a sus ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan desarrollar dichas actitudes, y por ende, esta persona no se encuentre en condiciones para prever las subconsecuencias, como dice el autor, de sus acciones o simplemente no tiene otra opción más que preservar la vida por cualquier medio, como es el caso de algunas poblaciones en países como Colombia, entonces, no se le puede exigir o juzgar sus acciones sobre la base de principios morales de validez universal, ya que esta persona actuará sobre la base de unos principios morales relativos a su contexto.

Así pues, es el Estado quien queda obligado a responder por dicha situación en la que están avocados sus ciudadanos, ya que las acciones de estos traen consecuencias no sólo locales, sino también se deriva en consecuencias de carácter global, es decir, para toda la humanidad.

En tanto que las condiciones colectivas de aplicación de la ética posconvencional del discurso no se hayan realizado, aquellos que hayan logrado comprender la validez universal del principio ético del discurso en el plano filosófico del discurso, están obligados de *dos* modos, a considerar el principio *deóntico del discurso* y (a) una *responsabilidad referida a la historia* (Apel, 1991, pág. 182).

Salta a la vista la necesidad de que todas las personas puedan asumir como propio el principio de la ética discursiva, si se quiere tener una sociedad justa. Para esto es necesario que las sociedades en el ejercicio deliberativo de la

instauración de sus normas y leyes, participen quienes estén en capacidad de entender y aplicar el principio ético deliberativo, para que el Estado y sus funcionarios asuman la tarea de ir llevando la sociedad a la supresión de la diferencia al interior de ésta, brindando igualdad de oportunidades reales de dialogo y participación en la toma de decisiones, teniendo como horizonte el futuro de la humanidad, no solo el de su sociedad o el de un grupo minoritario de personas.

Al igual que en la fundamentación de la ética discursiva Apel dirá:

[...] hay que tener en cuenta la norma fundamental de la responsabilidad referida a la historia –la de cura (Sorge)– para la conservación de las condiciones naturales de vida y de los logros histórico-culturales de la comunidad real de comunicación existente [...] (Apel, 1991, págs. 164 - 165)

El autor propone que es indispensable para la vida humana, unas condiciones naturales y que éstas necesitan ser garantizadas ante la constante amenaza que representa las acciones humanas.

Capítulo cinco

Responsabilidad Histórica: por la posibilidad de vida humana futura. Hans Jonas

Hoy la historia nos pone ante la exigencia de buscar la conservación de la forma de vida humana y, junto con ella, de la naturaleza. A su vez, también permitir el desarrollo de toda la técnica en pro de un mundo mejor configurado. Esta es la función de una nueva ética *posconvencional*, que responda a las necesidades tanto del mundo actual como de la condición humana actual, una condición de riesgo, donde se encuentra amenazada la posibilidad de una vida futura por los efectos de las acciones humanas en la naturaleza.

Hasta antes de la modernidad se tenía la idea generalizada que toda acción del hombre era inocua respecto a la permanencia y estabilidad de su entorno natural; que la naturaleza era inagotable y que permanecía inmutable ante las acciones humanas. Pero el desarrollo de la técnica moderna nos ha dado un panorama distinto, donde estas acciones modifican no sólo el mundo humano, sino también la tierra y toda la forma de vida en ella, así dirá Jonas:

[...] antes de nuestra época las intervenciones del hombre en la naturaleza, tal como él mismo las veía, eran esencialmente superficiales e incapaces de dañar su permanente equilibrio. (Una mirada retrospectiva descubre que lo verdaderamente ocurrido no fue siempre tan inocuo.) (Jonas, 1995, pág. 27).

Dado que:

El hombre es el creador de su vida como vida humana; somete las circunstancias a su voluntad y necesidades y, excepto ante la muerte, nunca se encuentra inerte (Jonas, 1995, pág. 26).

Las acciones humanas iban encaminadas al cuidado y sostenimiento del estilo de vida humano y la naturaleza estaba allí para el beneficio y usufructo según consideración del hombre. En esta medida, ella contribuía al sostenimiento y cuidado de éste, o bien se tenía por garante, fuente de vida “eterna” o inagotable, o simplemente, como dirá Jonas, con su constante acoso persuadía al hombre para que se resguardara entre sus iguales y así preservara su vida, como especie. Se entiende que “La naturaleza no era objeto de la responsabilidad humana; ella cuidaba de sí misma y cuidaba también, con la persuasión y el acoso pertinentes, del hombre” (Jonas, 1995, pág. 28).

Pero el constante desarrollo de la técnica llevo al hombre a darle un vuelco a esta realidad; el uso de la naturaleza se llevo a tal punto que los hombres pasaron de ser unos seres que no representaban peligro para la naturaleza a ser la principal amenaza de ésta. Un ejemplo del cambio dado en el horizonte de la relación, que de siempre se tuvo, es el cambio en la dinámica de: “El espacio que el hombre se creó [...] la ciudad de los hombres –cuya finalidad era cercar y no extenderse–” (Jonas, 1995, pág. 27); la dinámica de las ciudades en el mundo antiguo se restringía al resguardo, para el mundo humano, de los embates constantes de la naturaleza y de los enemigos; hoy en día la ciudad ataca literalmente su entorno natural, en su crecimiento desmesurado asola todo lo que en su camino se pone. Ese crecimiento reconfigura el orden y altera el equilibrio natural; ya no se puede pensar en una *inmutabilidad de la naturaleza* frente a las acciones humanas.

Mientras nuestras acciones modificaban la naturaleza, la tierra; el mundo humano se iba configurando en torno a la razón y la creencia de que la naturaleza estaba allí para beneficio del hombre y en esa medida había de hacer uso de ella. Nunca se previó que ésta podía agotarse. Todo el desarrollo de la técnica se encamino hacia la mayor explotación, la mayor obtención de provecho de ella. Toda la capacidad de invención del hombre se volcó hacia este fin, mientras que el mundo humano demandó al hombre un sistema para regular las acciones interhumanas,

las relaciones sociales. De esta forma, queda planteada, como una objeción, la necesidad de que se piense la relación ética entre los seres humanos y la naturaleza desde una perspectiva más comprensiva que instrumental, en tanto la naturaleza le provee a los seres humanos sustento y posibilidad de vida.

La objeción a la ética humana.

“Frente a la naturaleza no se hacía uso de la ética, sino de la inteligencia y de la capacidad de invención” (Jonas, 1995, pág. 28).

La ética surge como respuesta a la necesidad de normativizar las relaciones entre los hombres, así: “Toda la ética que nos ha sido transmitida habita, pues, en este marco intrahumano y se ajusta a las medidas de la acción condicionada por él” (Jonas, 1995, pág. 28). Sólo hasta hace poco se piensa en regular las relaciones que el hombre establece con su entorno natural, al menos en lo que respecta a la tradición occidental, pues hoy sabemos que culturas como las originarias de América ya tenían dentro de sus marcos normativos contemplada la relación simbiótica entre el hombre y la naturaleza, y la necesidad de cuidado de ésta como garantía de la vida humana.

En tanto que la ética, tradicional o heredada, regula determinadas acciones interpersonales, responde a situaciones específicas, en espacios y tiempos igualmente específicos, es decir, acciones concretas delimitadas en un tiempo y un espacio. Se hace evidente una temporalidad limitada a pequeños instantes, entonces un juicio moral se limita a ver las razones, motivaciones y consecuencias directas de una acción entre humanos.

Por ejemplo, si una persona X pone en peligro la vida de una persona Z la segunda hará una acción encaminada a proteger su propia vida, aún si en el transcurso de dicha defensa X resulta perdiendo la suya. La ética tradicional entra a evaluar si la acción de Z es correcta o no, de acuerdo a normas y para ello

tendrá en cuenta las circunstancias del momento bajo las cuales se realizaron las acciones. A pesar de lo grotesco y simple del ejemplo, éste sirve para mostrar cómo los juicios éticos de este estilo no van más allá de pequeños momentos. De situaciones como la descrita es que podemos afirmar junto con el autor que: “todos los mandamientos y máximas de la ética heredada, por diverso que sea su contenido, muestran esta limitación al entorno inmediato de la acción” (Jonas, 1995, pág. 30).

Sin embargo, ante situaciones en las que se pone en riesgo la vida, no de una sola persona sino de la humanidad entera o por lo menos de un grupo humano en su totalidad, la forma en que la ética convencional evalúa las acciones humanas se ve desbordada y queda sin base de juicio. En tanto que:

El conocimiento peculiar de la virtud –de dónde, cuándo, a quién, y cómo hay que hacer algo– no va más allá de la ocasión inmediata; en el contexto bien definido de ésta se lleva a cabo la acción del agente individual y también en él llega su final (Jonas, 1995, pág. 31).

Pues ¿cómo juzgar actos, como el genocidio, sobre la base de una ética convencional de carácter inmediato, sin generar sentimientos contradictorios frente al juicio por parte de quienes se ven afectados por los hechos y las posiciones morales y éticas adoptadas posteriormente por la sociedad general? Esta pregunta nos coloca ante una situación difícil, pero, no por ello, sin salida, aunque ésta no esté en el marco de las éticas tradicionales. La situación de genocidios como el caso más recordado por la humanidad, el holocausto nazi, hace la exigencia a la humanidad de pensar en una ética de carácter general y no particular, dirigida a la humanidad y no a individuos “independientes”, desligados de un colectivo social y humano; una ética de la responsabilidad con la vista puesta no sólo en el presente inmediato, sino también hacia el futuro.

Sin embargo, el ejemplo del holocausto no es la única acción del hombre que nos pone de manifiesto la capacidad de éste para poner en peligro la existencia

humana, más aún las bombas de Hiroshima y Nagasaki con las que se dio fin a la segunda guerra mundial, dejan a la vista la capacidad destructiva a la que la técnica desarrollada por el hombre puede llegar. El hombre en capacidad de generar una destrucción masiva de su propio planeta, de su propio hábitat ya no es una ficción sino una realidad. Una sola persona tiene el poder de desatar una destrucción tal, hoy en día las acciones de una persona pueden afectar directamente a los habitantes más distantes del planeta, ya no se puede pensar en acciones que sólo afectan a los más cercanos, sino que se necesita hacer conciencia de los alcances que una acción humana individual o grupal puede tener en el marco global:

Tómese por ejemplo, como primer y mayor cambio sobrevenido en el cuadro tradicional, la tremenda *vulnerabilidad* de la naturaleza sometida a la intervención técnica del hombre, una vulnerabilidad que no se sospechaba antes de que se hiciese reconocible en los daños causados. [...] La naturaleza, en cuanto responsabilidad humana, es sin duda un *novum* sobre el cual la teoría ética tiene que reflexionar (Jonas, 1995, págs. 32 - 33).

En el caso de las bombas nucleares no sólo es la destrucción masiva inmediata generada, también es las consecuencias a largo plazo que dicha acción ha traído al entorno natural global lo que ha de ocupar la reflexión ética actual, con miras a la posibilidad de vida en el futuro.

Las más recientes acciones humanas han logrado demostrar que el poder del hombre no es tan limitado como se tendía a pensar, en esa medida la ética “tiene que dar instrucciones a la cada vez más necesaria auto vigilancia de nuestro desmesurado poder” (Jonas, 1995, pág. 34). Pero no cualquier ética, sino una ética dirigida a la humanidad no a individuos tendiente a posibilitar un futuro. “[...] de la amenazada plenitud del mundo de la vida parece surgir una sorda llamada al respeto de su integridad (Jonas, 1995, pág. 35). Se exige “[...] una concepción nueva de los derechos y deberes, algo para lo que ninguna ética ni metafísica anterior proporciona los principios y menos aún una doctrina ya lista (Jonas, 1995, pág. 34).

Con Jonas se reconoce un nuevo horizonte de acción para la ética, pues:

Son el actor colectivo y el acto colectivo, no el actor individual y el acto individual, los que aquí representan un papel; y es el futuro indeterminado más que el espacio contemporáneo de la acción el que nos proporciona el horizonte significativo de la responsabilidad (Jonas, 1995, pág. 37).

Una responsabilidad, como ya se ha dicho, referida a la posibilidad de una vida futura para la humanidad y por ende del planeta y todo el orden universal, ya que éste se muestra como la fuente de posibilidad de nuestra existencia, es una ética general no particular.

Se propone una nueva ética donde, al contrario de una ética estilo Kantiana, las acciones tenidas como buenas o correctas:

Tienen su referencia universal en la medida real de su eficacia; se <<totalizan>> a sí mismas en el progreso de su impulso y no pueden sino desembocar en la configuración del estado universal de las cosas [...] (*si el imperativo kantiano*) remite a un orden siempre presente de compatibilidad abstracta, nuestro (*el nuevo*) imperativo remite a un futuro real previsible como dimensión abierta de nuestra responsabilidad (Jonas, 1995, pág. 41).

El sentimiento de responsabilidad.

Si bien se ha expuesto una responsabilidad de cara a garantizar la existencia de la humanidad en el futuro, no se ha dicho aún cómo se llega a tal responsabilidad; de qué forma las personas pueden llegar a tomar como principio de acción y juicio tal responsabilidad; es decir, cómo se convierte dicha responsabilidad en un imperativo ético. La respuesta es sencilla:

No es el deber mismo el sujeto de la acción moral, no es la ley moral la que motiva la acción moral, sino la llamada del posible bien-en-sí en el mundo, que coloca frente a mi voluntad y exige ser oído (de acuerdo con la ley moral) [...] está en la esencia de nuestra naturaleza moral el que esa llamada que la inteligencia transmite encuentre una respuesta en nuestro sentimiento. Es el sentimiento de la responsabilidad. (Jonas, 1995, pág. 153).

No en vano:

Desde antiguo han sido consientes los filósofos morales de que a la razón tiene que añadirse el sentimiento para que el bien objetivo adquiriera poder sobre nuestra voluntad, es decir, de que la moral, que debe impartir mandamientos a los afectados, está ella misma necesitada de un afecto (Jonas, 1995, pág. 155).

El sentimiento es el que convierte en imperativo el garantizar un mundo natural en donde se desarrolle la vida de las futuras generaciones. En este caso, de un sentimiento de acogida y cuidado del que va a nacer, por tanto, un sentimiento de responsabilidad frente al nuevo, al recién llegado o por llegar.

Este sentimiento de responsabilidad, que nos refiere Jonas, surge directamente del otro que es, de una cosa que por su mero *ser* exige un reconocimiento tal que obliga a responder ante él. Es claro que lo que el autor postula, rebate la postura tradicional de irreconciliabilidad entre *ser* y *deber ser*, y que a partir de Kant se vuelve casi indiscutible; pero que, desde la perspectiva que nos brinda el poner en el centro de la reflexión ética la responsabilidad, se demuestra fácilmente que el *ser* deriva, demanda; tiene en sí un *deber*, para ilustrar tal afirmación dice Jonas:

Ante la invitación a mostrar un único caso —¡uno solo basta para echar por tierra el dogma ontológico!— en el que esa coincidencia tenga lugar, puede señalarse el caso que nos es más familiar, el del recién nacido, cuyo mero respirar dirige un irreplicable <<debes>> al mundo que lo rodea: que lo acoja en su seno. [...] lo que quiero decir es que en este caso el ser de un existente simplemente óntico contiene, de manera inmanente y evidente, un deber para otros, y también seguiría siendo así aun cuando la naturaleza no respaldara tal deber con poderosos instintos y sentimientos; e incluso, en la mayoría de los casos, se encargase de todo (Jonas, 1995, pág. 216).

Cuando hablamos de acoger al que aún no ha llegado, hablamos de una responsabilidad que se anticipa a una futura; que prepara el camino para que el otro sea acogido de la mejor manera. De la misma forma que preparamos el hogar para recibir a un nuevo hijo o simplemente los preparativos que se hacen para recibir una visita, de esa misma forma se debe preparar lo mejor posible el camino para que las futuras generaciones puedan transitarlo, gozando de las mejores condiciones y no más bien de un planeta y un mundo en deterioro y agonizante: “según este concepto, yo me siento responsable, primariamente, no por mi

comportamiento y sus consecuencias, sino por la cosa que exige mi acción” (Jonas, 1995, pág. 163). Esa cosa que exige mi acción no es otra cosa que el planeta; la naturaleza y recíprocamente la humanidad futura (los otros).

Es decir, nuestras acciones deben ir encaminadas al beneficio del otro en particular y de la humanidad en general, en la medida que se procure la protección del entorno de la vida. “A esa especie de responsabilidad y de sentimiento de la responsabilidad, y no a la ”responsabilidad” formal y vacía de todo agente por su acto, es a la que nos referimos cuando hablamos de la ética, hoy necesaria, de la responsabilidad orientada al futuro” (Jonas, 1995, pág. 163). En este punto es necesario aclarar que una postura no anula a la otra, por el contrario se deben pensar como complementarias a pesar de sus profundas diferencias.

Introducir la idea de la responsabilidad como eje central de la ética es un intento por conectar nuevamente la razón con el mundo de la vida, mediante el llamado de atención hacia una responsabilidad que es natural, por ende, una ética también natural. Es decir, instaurada por la misma vida y además inevitable, de lo contrario la existencia de la vida humana se pone en peligro. En palabras de Jonas:

La responsabilidad instituida por la naturaleza, es decir, la que existe por naturaleza, no depende (en el único ejemplo aducido hasta ahora y único con el que estamos familiarizados: el de la responsabilidad de los padres) de un asentimiento anterior; es una responsabilidad irrevocable, irrescindible; y es una responsabilidad global [...] (Jonas, 1995, pág. 167).

A renglón seguido, el autor expone que una responsabilidad que esta instituida de forma artificial y en la que se articulan fácilmente las éticas tradicionales producto de un acuerdo o de un contrato (ya sea de la índole que sea), o por el ejercicio reflexivo de la razón, es según dice el autor:

[...] instituida mediante el encargo y la aceptación de una tarea, la responsabilidad de un oficio, por ejemplo (pero también la que resulta de un acuerdo tácito o del hecho de una determinada competencia), posee un contenido y un tiempo que quedan circunscritos por la tarea; la aceptación contiene un elemento de elección, a la que es posible renunciar, de

igual manera que la otra parte puede dispensar del deber. Más importante aún es la diferencia consistente en que aquí la responsabilidad extrae su fuerza obligatoria del acuerdo [...] y no de la validez intrínseca del objeto (Jonas, 1995, pág. 167).

En una ética basada en la responsabilidad, se tendrá entonces que lo que da validez a ésta es el objeto de referencia y que: “El concepto de responsabilidad implica el de deber, primero el de deber-ser de algo, después, el de deber-hacer de alguien en respuesta a ese deber ser” (Jonas, 1995, pág. 215). Finiquitando de esta forma la eterna discusión ontológica frente al ser y el deber ser.

Capítulo seis

Una mirada desde Arendt al Caso Colombiano

“La acción, única actividad que se da entre hombres sin la mediación de cosas o materia, corresponde a la condición humana de la pluralidad, al hecho de que los hombres, no el Hombre, vivan en la Tierra y habiten en el mundo. Mientras que todos los aspectos de la condición humana están de algún modo relacionados con la política, esta pluralidad es específicamente la condición [...] de toda vida política” (Arendt, 2005, pág. 35).

Esta afirmación que Arendt hace en relación con la condición de ser humano, nos deja ante la necesidad de reconocimiento de sí mismo en relación o interacción (si se quiere) con los otros, con quienes nos relacionamos y creamos mundo; de un reconocimiento mutuo o en términos más hegelianos un reconocimiento intersubjetivo, que posibilite una convivencia en sociedad o comunidad en la que cada persona, sujeto, individuo o ser humano; como se le conciba de acuerdo a las distintas concepciones de organización social que se han instaurado a lo largo de la historia del pensamiento político.

Considero que independiente de las concepciones, formas de estructurar y fundamentar la organización social, en todos los posibles modelos siempre se busca una vida entendida en el marco del “bien estar”. Idea que no ha caducado desde los primeros intentos de organización social occidental en la antigua Grecia. Han hecho curso diferentes ideas y concepciones del ser humano, las cuales han fundado los sistemas políticos que aún hoy rigen nuestra realidad. Y que en países como Colombia, por exceso de creatividad de quienes han participado en los diferentes momentos de configuración y organización del país, o por excesiva inocencia o por mera ignorancia, se ha logrado crear un híbrido entre múltiples concepciones aún de las más contradictorias teorías.

Así es que tenemos una democracia con matices republicano, constitucional; en un contexto social muy cercano al feudalismo. Los moradores parecen hacer exigencias al Estado tanto del corte asistencialista, casi rayando en el comunismo, a la vez que el ciudadano común realiza acciones como si viviera en una monarquía. Monarquía de corte religioso, donde la iglesia actúa de la mano de las familias más adineradas e intervienen en las decisiones políticas, que afectan a la totalidad de los ciudadanos. De la misma forma las grandes empresas o grupos comerciales logran intervenir en la promulgación de leyes, normas y decretos logrando de esta forma que el Estado termine por proteger y trabajar para los intereses de unos pocos.

De esta manera, lo que se dice ser una sociedad liberal adquiere matices de un sistema político oligárquico, tanto así, que comúnmente se escucha hablar en los medios de comunicación como en la vida diaria, de una “clase oligarca del país” y también de una “clase política” dando a entender que sólo unos pocos ciudadanos son políticos, lo cual ha generado en el pueblo raso (el ciudadano de a pie) un imaginario político en el cual él no tiene cabida; no tiene poder de decisión y mucho menos de cambio dentro de la sociedad. Con lo expuesto hasta el momento, es que se puede decir que vivimos en un sistema político que combina rasgos de las diferentes formas de organización política que han surgido en occidente.

Sin embargo, parece haber una conciencia generalizada de esa condición humana de la que nos habla (Arendt, 2005), aún cuando sea en sentido negativo. Es decir, nos sabemos hombres entre otros hombres (aquí con hombres me refiero tanto a Mujer como a Hombre), sólo en el momento de experimentar la tragedia, el conflicto, la violencia ejercida al otro, al diferente. En la sociedad colombiana se da una práctica social que parece reconocer fácilmente la diferencia del otro para tipificarla y de esta forma poderla excluir, rechazarla o incluso exterminarla. Se

aceptan o como mínimo se permite la presencia de formas de proceder donde las personas son convertidas en medios para alcanzar fines que responden a intereses particulares, ya sean económicos, de poder “político” o cultural.

Se permiten, entonces, hechos como el exterminio de una agrupación política (el caso de la UP), el genocidio de campesinos, la acumulación de tierras en manos de unos pocos por vía de la fuerza (que ha generado desplazamientos masivos de campesinos hacia las ciudades desde finales del siglo XIX hasta nuestros días), la persecución y acallamiento de dirigentes sindicales, por nombrar algunas de las prácticas que en Colombia se muestran casi como naturales a la dinámica social y política del país.

No obstante, en pequeñas agrupaciones humanas y en las instituciones sociales más pequeñas, –como la familia– se celebra la llegada de una nueva vida, se propende por el cuidado de ésta; se convierte en el centro de atención y eje motor de las actividades y proyectos de la familia. Así mismo, la sociedad parece girar en torno a la acogida de esa nueva vida, por ejemplo, la legislación colombiana da prioridad al cuidado de ese o esa recién llegado (como diría Arendt o Jonas, entre otros); la nueva vida se concibe como un fin en sí y nunca como un medio (en tanto sea infante), existe entonces, en este aspecto, una tendencia generalizada dentro del pensamiento político colombiano (si tal cosa existe) hacia una concepción kantiana de la sociedad y, porque no decirlo, va de la mano con la práctica de una ética del cuidado de corte arendtiano.

Con la realidad que plantea una sociedad como la colombiana, quedan atrás, en la historia y sin vigencia, las discusiones en torno al tipo de contrato social; en cambio, cobra gran importancia la forma como se legisla, la forma en que los ciudadanos se relacionan entre ellos y la forma en que los ciudadanos se relacionan con la sociedad y el Estado. Por consiguiente, se ha de centrar la reflexión filosófica, ya no más en la producción de teorías con el fin de explicar el

surgimiento del Estado, pues hoy en día estos ya son y están de facto dentro de la realidad y el mundo, sino, como bien lo intuía Habermas, en las relaciones interpersonales en el mundo de la vida cotidiana, del diario vivir, Así, como también, se debe pensar cómo se logran conciliar las diferencias que surgen en un contexto como el colombiano.

También es importante tener como guía ineludible la concepción de reconocimiento intersubjetivo que nos ofrece Hegel, al igual que todas las posibilidades que del reconocimiento han ido surgiendo gracias al estudio que de la teoría del Hegel de Jena y de Habermas, han hecho autores como Honneth, Apel, Jonas, entre otros más que retoman algunos de sus planteamientos. Pues una de las condiciones (quizá la más importante) que nos hace humanos, siguiendo a Arendt (2005), cuando cita la expresión romana “inter homines ese”, es efectivamente que el hombre está entre hombres y ese estar se da en la tierra, es decir: es en la tierra donde el hombre está entre hombres y, le agregaría, entre cosas.

Es de ese “*estar entre*” que surge la necesidad de responsabilidad frente a esta nueva condición (nueva en la concepción de hombres, de seres humanos que tenemos en occidente), pues nos plantea retos frente a cómo se debe dirigir el Estado y cómo se deben orientar las prácticas sociales, con el fin de garantizar una vida buena, en la forma que fue entendida por los griegos, es decir, una vida feliz que se base en una justa medida, en la que se dé un desarrollo pleno a nivel individual y social. Por lo tanto, si bien la reflexión filosófica no debe centrarse en la elaboración de modelos de sociedad, no puede dejar de pensar en metas dignas de ser alcanzadas.

A esto no se han podido negar, ni siquiera, las corrientes de pensamiento más postconvencionales o postestructurales, pues así sea de forma incipiente persiguen un ideal de mundo futuro en el que la vida humana sea posible o en el

que los hombres puedan convivir en libertad o, como mínimo, se busca un mundo conformado por personas bien informadas, con capacidad de elección consciente, como se puede evidenciar en el caso de Baudrillard (2007), emancipándose de las fuertes influencias de los medios de comunicación que ven en los sujetos meros números, una masa maleable y dócil.

Entonces la exigencia de reconocimiento que se encuentra una sociedad actual como la colombiana es una lucha por emanciparse, como bien lo nombra Honneth (2009), en la que se intenta una vuelta a la condición de seres humanos que se hallan entre cosas y entre otros seres humanos, que está inmerso en la naturaleza en una relación simbiótica que posibilita la vida de todos y desde la cual se configura el mundo de los humanos, por tal razón se necesita una ética que sea capaz de responder a las necesidades impuestas por la condición de los seres humanos, a las contingencias propias de la vida en sociedad y de la naturaleza misma del ser humano.

Capítulo siete

La Responsabilidad: una mirada de jóvenes universitarios

En el marco de la investigación *“Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano de jóvenes universitarios de Colombia, México y Argentina”*, se le pidió a 37 jóvenes estudiantes de la Universidad de La Salle, pertenecientes al programa de licenciatura en lenguas, que realizaran una carta dirigida a la sociedad, en la que ellos, en nombre de una persona o un colectivo que consideraran pudiese estar en alguna condición de vulnerabilidad, contarán la situación de esta persona y cómo esta situación los hace sentir; qué acciones se realizan frente a la situación que cada uno consideró, dando cuenta de las instituciones sociales y las posiciones adoptadas por cada persona y la comunidad. De los testimonios obtenidos se tomaron aquellos enunciados que evidenciaran cómo los sentimientos llevan a configurar posturas éticas en torno a la responsabilidad, en relación al otro, al Estado y al ciudadano, permitiendo una comprensión de cómo estos jóvenes juzgan moralmente.

A partir del ejercicio propuesto se pone de manifiesto que los jóvenes hacen denuncias a la sociedad en la medida que ella ha de ser responsable ante las necesidades y exigencias propias de una sociedad que se considera moderna. Se le pide oportunidades de diferente índole, espacios adecuados, atención eficiente, entre otras. Parece haber una conciencia generalizada de que la sociedad y en ella, cada sujeto tiene diferentes grados de responsabilidad para con la sociedad y que en concordancia con esto se realizan diferentes tipos de acciones, con miras a generar cambios tanto en políticas como en prácticas ciudadanas y formas de entender el universo social.

Se ve cómo, dada una ausencia de oportunidades en conjunto con una dinámica excluyente por parte de la sociedad, dividida en clases, estratificada, genera, por ejemplo, que el acceso al arte, ya sea como espectador o como artista en condiciones dignas, se convierta en una realidad de la que solo unos pocos pueden gozar. Veamos lo que nos dice un joven al respecto:

No se nos están dando oportunidades de crecimiento, ya que los círculos públicos, en este país, cada vez más se reducen, haciendo del arte en cualquiera de sus dimensiones una muestra elitista donde muy pocos pueden entrar (*carta a la sociedad N° 03*).

Quien denuncia realiza una denuncia en la que denota la obligación que la sociedad tiene para con los sujetos, a saber, brindar oportunidades para el desarrollo personal. En esa medida el joven es consciente que la sociedad debe ser garante de que cada ciudadano pueda desarrollar su proyecto de vida. Se le da fuerza argumentativa a la denuncia, poniendo énfasis en que es la sociedad con sus prácticas; sus dinámicas sociales de carácter excluyente, la que ocasiona una diferencia tal que sólo unos pocos pueden tener acceso a determinados ámbitos de la vida humana, como lo es en este caso ejercer el arte, de tal forma que dignifique a la persona; al artista. En esta medida, el arte se convierte en algo que pocos pueden hacer y que pocos pueden adquirir, de ahí que el joven identifique el arte como “una muestra elitista”.

La exclusión que ejerce la sociedad parece hacer uso de un instrumento muy efectivo, es decir, el no nombramiento. Al no nombrar a determinada parte de la población se le logra borrar del gran cuadro que es la sociedad. En otras palabras, se niega la existencia del otro cuando no se le nombra, permitiendo, de esta forma, legitimar prácticas que van en detrimento de la persona víctima de esta práctica. Lo que se hace en últimas es restarle dignidad humana. Esto se puede notar en el siguiente enunciado que hace un joven en calidad de artista callejero:

Sólo se es conocido y honorificado por las buenas influencias sociales y las élites desgastantes que pisan los museos. (*Ante tal situación el joven se siente*) un poco inconforme, un **poco humano** (*carta a la sociedad N° 03*),

El mismo joven (*carta a la sociedad N° 03*) pone énfasis en que el *artista callejero* hace parte de la sociedad y aporta algo a ésta cuando dice que:

Éste hace “parte de nuestro patrimonio”

Para luego denunciar que si bien esto es así,

Él no deja “de hacer parte como cualquier otro ser humano perteneciente al sector poblacional “bajo” o carente de recursos”.

En este sentido, la denuncia apunta a que el hecho de pertenecer a determinado estrato económico, determina el ser reconocido o no dentro de la sociedad como alguien que puede aportar algo a ella. Si merece ser nombrado.

En la misma línea de sentido, otros jóvenes colombianos hacen las siguientes denuncias:

En este país no se tienen en cuenta los derechos de todos, vivimos en un país desigual en donde los ricos tienen más plata y los pobres somos cada día más vulnerables (*carta a la sociedad N° 04*).

En mi sociedad no existe igualdad de condiciones (*carta a la sociedad N° 06*).

La denuncia reitera la desigualdad social como característica derivada del desconocimiento del otro como sujeto de derechos, ese desconocimiento está entendido como el *no ser tenido en cuenta*, se muestran algunos sujetos que no cuentan dentro de una sociedad, derivado de esto podríamos decir que en la sociedad colombiana existen unas personas invisibles; no dignas de reconocimiento dada su condición económica. Obsérvese que el joven hace la denuncia en nombre de:

En nombre de los que no somos reconocidos y a los cuales nos deben tanto (*carta a la sociedad N° 04*).

Estas personas, que adquieren nombre propio, “pobres”, campesinos, quedan abocados en una situación de vulnerabilidad que cada día se agudiza más, pues el aislamiento y la negación por parte de la sociedad es constante.

Dentro del marco de una sociedad con tales características, personas como las víctimas del desplazamiento por la violencia, y otros factores que no podemos dejar sin contemplar, como causas económicas, políticas, etc., se ven introducidas en una situación de exclusión que reduce considerablemente la dignidad humana de estas personas:

En un mundo como el nuestro nosotros los desplazados no tenemos una vida digna. Por eso quiero denunciar la falta de compromiso del gobierno con nosotros los desplazados (*carta a la sociedad N° 04*).

Si nos atenemos a la tesis que frente al reconocimiento surge necesariamente una responsabilidad (como se vio en la postura de Honneth); podemos decir que en general estos jóvenes toman posición ante la situación, a la vez que denuncian y demandan del Estado acciones conformes a la responsabilidad que tiene con la sociedad: como lo es la protección y garantía de una vida digna para todos sus integrantes. De lo contrario, las denuncias seguirán estando encaminadas a la exigencia de reconocimiento y la demanda de acciones responsables de la sociedad y los estados, como la que se hace en relación a la situación que viven algunos grupos humanos que llamamos originarios:

Nuestras comunidades se encuentran abandonadas por parte del estado (*carta a la sociedad N° 13*).

El abandono al que se hace referencia en este enunciado, pone de manifiesto la exigencia de protección, de atención, si se quiere hasta de cuidado; como respuesta al reconocimiento de las necesidades de las personas reales; del reconocimiento de la condición de seres humanos, por parte del Estado, la sociedad y sus integrantes.

También se pide al Estado y a la sociedad el reconocimiento como personas que con su labor han aportado o están aportando, en alguna medida, a la sociedad entera. Al igual que en el caso del artista callejero, donde se hace notar que con su acción aporta a la cultura de la sociedad, cuando se dice:

Aquellos quienes en silencio, dejan una huella cultural a nuestro país (carta a la sociedad N° 03).

Se habla ahora del desplazado *campesino* en tanto que su labor de producción de alimento le da un lugar específico dentro de la sociedad, en esa medida también le hace digno de reconocimiento; hacia allí apunta la denuncia hecha en la carta N° 4, donde se dice:

[...] En Colombia los desplazados que hemos sido campesinos y hemos dado el alimento a este país no somos reconocidos ni valorados por la sociedad (*carta a la sociedad N° 04*).

La responsabilidad del Estado hacia el desplazado no está dada sólo por reconocer en él, un ser humano integrante de la sociedad, sino que además, existe una responsabilidad para con él derivada del hecho que esta persona ha proporcionado, en alguna medida, elementos (que en este caso son básicos) para el sostenimiento de la vida de los otros ciudadanos y, por ende, el sostenimiento del país.

Podemos agregar que esta condición la comparten tanto campesinos como los obreros de las industrias, pues no podemos negar ni desconocer que estos dos son la base de toda la producción de un país. Entonces, siguiendo con el enunciado, lo mínimo que se espera de la sociedad es que reconozca en estas personas, seres humanos dignos de ser valorados, y que responda consecuentemente con acciones tendientes a mejorar la condición de vida de estas personas. Se pide de parte del Estado que cobije y proteja a cada uno de sus ciudadanos.

Los enunciados, que se han tenido en cuenta hasta el momento, hacen énfasis en la desigualdad social ligada a la falta de reconocimiento y cómo esto afecta profundamente todos los ámbitos de la vida humana (laboral, académico, artístico, social, etc.), en esa medida la desigualdad parece cobrar un papel central en la forma que los jóvenes ven y abordan la problemática social. Otro ejemplo que ayuda a mirar este fenómeno, lo da el siguiente enunciado, donde se denuncia que el acceso a la educación superior se hace difícil si no inaccesible para algunos, lo que la convierte en privilegio de unos pocos:

La educación en universidades privadas solo está al alcance de los jóvenes de recursos superiores (*carta a la sociedad N° 06*).

Mientras que para la población más pobre:

Los jóvenes de barrios vulnerables como Ciudad Bolívar a quienes se les enseña a sobrevivir se les muestra y hace vivir la educación como un privilegio inalcanzable (*carta a la sociedad N° 06*).

Pareciera que la educación se transforma, en los contextos más pobres, en la enseñanza de estrategias de supervivencia más que el acceso a conocimientos de carácter académico. Es decir, el acceso a la escuela o a la universidad no parece estar dentro de las posibilidades que su entorno real les ofrece, a tal punto que pasa a un nivel más bajo de prioridad ya que lo que prima es la supervivencia diaria. Se ha coartado pensar y diseñar proyectos de vida de largo plazo, pues se solucionan los problemas del momento, se vive en el instante. Ante esta realidad quien escribe dice:

Me hacen sentir frustrada, triste, deprimida. Con la única razón para vivir es sobrevivir en este ambiente conflictivo en el que vivo.

Es la tristeza y decepción ante la dificultad de alcanzar nuestros sueños y metas (*carta a la sociedad N° 06*).

Ante tal situación la Joven experimenta sentimientos de frustración y tristeza, pues no hay las oportunidades necesarias para poder cambiar una realidad de conflicto por una donde las metas de vida no fueran solamente sobrevivir, donde el acceso

a la educación superior fuera una realidad para todos los integrantes de la sociedad.

Se gira la mirada hacia el Estado y se le demanda una toma de posición que podemos llamar responsable frente a su pueblo, está joven dirá:

No veo interés o colaboración por parte del gobierno, quienes ven nuestras acciones delictivas más no las razones que nos llevan a las mismas y que es la tristeza y decepción ante la dificultad de alcanzar nuestros sueños y metas (*carta a la sociedad N° 06*).

No sólo se exige una actitud responsable por parte del gobierno en la medida que se le pide acciones que aporten a la superación de dicha situación, es decir, que responda a las condiciones presentes en la sociedad, también se exige que tenga una mirada mucho más profunda, se pide un análisis de la realidad que no se quede en juzgar las acciones, como buenas o malas, justas o injusta, correctas o incorrectas, sino que vaya a las causas primeras, a los hechos o situaciones del contexto social que motivan tales acciones y, que busque salidas reales, tangibles a la condición en que la población se encuentra, para de esta forma posibilitar que cada persona pueda alcanzar sus “metas y sueños”: puedan realizar sus proyectos de vida.

A los aspectos que se han tratado, en relación al reconocimiento por parte del Estado, la sociedad y sus integrantes, se suma ahora uno más crítico, si de ponderar las consecuencias de estas acciones se tratase, pero que independiente de eso, es asunto que debe llamar la atención de cualquier reflexión que entorno a estos temas se intente. Siendo esto el hecho que ante una falta total de reconocimiento de un grupo humano por parte de un Estado y de la sociedad, se puede llegar a tomar matices de genocidio en la medida que se niega la existencia, de una persona o grupo humano, a tal punto que se pone en riesgo la vida misma de la o las personas; se puede poner en riesgo la existencia de una comunidad completa, así lo hace ver el siguiente enunciado:

En algunos pueblos hermanos los niños están siendo víctimas de la desnutrición y carencia de medicinas vitales. De la comunidad Carapana, del Vaupés, cada vez hay más niños muriendo por enfermedades que amenazan la existencia de la comunidad y muestra el grado de desprotección y abandono social frente a nuestra comunidad (*carta a la sociedad N° 13*).

Para todos es claro que si en una comunidad el nivel de mortalidad supera el nivel de natalidad la existencia de ésta se pone en riesgo de desaparecer, tal como pasa con las especies que llamamos en peligro de extinción. En este caso seres humanos asociados bajo determinadas cosmovisiones y formas de vida, a los que las sociedades y Estados no les brindan las oportunidades necesarias para poder vivir y sostener su forma de vida, deben pedir acceso a salud como una de las responsabilidades que tiene el Estado para con ellos.

Si la falta de acción de un Estado pone en riesgo la vida de personas, aumentando el índice de mortalidad al interior de una comunidad humana a tal punto que se coloque en peligro de extinción la totalidad de esta comunidad, podremos hablar entonces de un tipo de genocidio, donde sin incorporar el uso de las armas y, si más bien, la omisión de acción por parte de las instituciones para proteger la vida de las personas.

En el enunciado se está responsabilizando al Estado y a la sociedad por el riesgo a desaparecer que corre la comunidad Carapana. Es una denuncia muy fuerte que se hace a la sociedad frente a la posibilidad de tener que enfrentarnos a la desaparición de un grupo humano, ante el cual la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad de cuidado y protección, por el simple hecho de existir; de estar vivos.

Lo dicho a partir del enunciado es un claro ejemplo de la ética que expone Jonas (1995), en la medida que aparece aquí la responsabilidad como un deber derivado directamente del ser, la mera existencia demanda responsabilidades. en esta línea de comprensión encontramos todos los enunciados que en el presente texto se

han expuesto, siendo este, creo, en el que se evidencia más claramente, en tanto que la exigencia de reconocimiento y acción, que se ha llamado responsable, de la sociedad y el Estado se deriva directamente del hecho de haber nacido en determinada sociedad bajo el amparo de un Estado, siguiendo a Jonas y acercándonos a Arendt se puede decir, que los jóvenes están planteando que al momento de hacer exigencias de responsabilidad estas no tienen como única base justificatoria pertenecer a un determinado Estado sino que se debe hacer énfasis en que el **nacer** humanos dentro de una sociedad, que se supone de derechos, demanda cuidado y protección por parte de ésta.

Frente a estas situaciones surgen como respuesta acciones ciudadanas, como lo es la denuncia pública, que va desde el comentar las situaciones con las otras personas hasta hacer denuncia oficial ante las instituciones estatales o instituciones civiles. Las más frecuentes entre los jóvenes que escribieron son:

Esta carta pública manifestando esta grave situación (*carta a la sociedad N° 13*).

Doy a exponer mi punto de vista, hablo con quien sea necesario (*carta a la sociedad N° 04*).

Extender mis inquietudes a la alcaldía de mi localidad (*carta a la sociedad N° 06*).

Debo denunciar ante la policía (*carta a la sociedad N° 09*).

Trato de pasar cartas a los decanos (*carta a la sociedad N° 11*).

Además se encuentra posiciones, que bien podríamos pensar como derivadas de la denuncia pública pero que tiene una connotación mucho más pedagógica. Una de las cartas propone un ejercicio deliberativo, en el que además de hacer la denuncia de situaciones concretas, se busca lograr conciencia de estas en las otras personas, para promover el cambio de actitud en los participantes y de esa

forma conseguir el cambio de la problemática que está afectando a la comunidad. La carta dice de la siguiente forma:

Discusiones con diferentes personas para concientizarlas de los problemas (*carta a la sociedad N° 21*).

Este tipo de acciones va ligado a una exigencia de igualdad en derechos y oportunidades: cuando se pide un trato igualitario para los campesinos, para los artistas callejeros; cuando se pide igualdad de oportunidades en acceso a educación y se exige al Estado una mejor oferta de educación pública; cuando se pide que no haya distinción entre las personas víctimas del desplazamiento y los que no. Todo esto lo resume uno de los jóvenes en la siguiente frase:

Un llamado a cada uno de nosotros a que reconozcamos nuestro prójimo (al que está próximo a mi) como un ser con igualdad de derechos y oportunidades (*carta a la sociedad N° 10*).

Este enunciado hace énfasis en una correlación de responsabilidad entre cercanos –como ya se ha tratado anteriormente con los autores Honneth y Jonas–, donde distintos tipos de reconocimiento llevan a hablar de distintos tipos de responsabilidad. Se rescata la necesidad de reconocer en el prójimo, como lo dice el enunciado, a otros seres que también son humanos y que por ello tienen los mismos derechos, las mismas necesidades, es decir, seres en igualdad de condición humana.

Con las acciones propuestas en las cartas, se muestra una clara responsabilidad por parte de los ciudadanos frente a la sociedad: hacer saber al público en general las situaciones problemáticas, hacer denuncia ante las instituciones y procurar el cambio. Es evidente que la responsabilidad de la realidad de una comunidad no recae solamente en la institución social, sino que cada persona juega un papel importante dentro del desarrollo de ella. En las cartas se encuentra que los jóvenes demandan del Estado una responsabilidad que va más encaminada a la

realización de acciones y políticas del tipo asistencialista, de cuidado paternal o de brindar oportunidades a sus ciudadanos.

Cuando los jóvenes hacen referencia a las acciones que el Estado o las instituciones sociales realizan para el mejoramiento o superación de las problemáticas planteadas, se encuentra que estas son, predominantemente, de dos tipos, a saber:

Una de carácter educativo, con la intención de formar conciencia para superar las problemáticas, como lo son: “grupos de participación ciudadana”; dar “garantías a los docentes” como forma de negociación para que estos puedan ejercer su labor; procurar “disuadir (a los ciudadanos) de su accionar”, es decir, corregir su accionar mediante la persuasión con la aplicación y desarrollo de “charlas y actividades dirigidas a la tolerancia”; y, por último, se habla de “pequeñas campañas de acompañamiento”.

Las otras acciones que el Estado, mediante sus instituciones, realiza son de carácter asistencialista, como por ejemplo: “convocatorias para dar viviendas sociales”, “educación gratuita o con bajos costos”, “alimentación y subsidios de atención médica”, “casas de ayuda”, fundaciones encaminadas a “la estabilidad tanto físico como mental”, “repartir prendas de vestir y utensilios de aseo” entre algunos grupos poblacionales. En conclusión, según las cartas de estos jóvenes, lo que el Estado hace: “Es facilitar unos programas asistencialistas que no eliminan el problema de raíz” (*carta a la sociedad N° 10*).

Queda en los jóvenes el sabor de que las acciones que el Estado hace por medio de las instituciones no responden satisfactoriamente a las necesidades reales de la sociedad, como lo expresa el siguiente enunciado:

Este tipo de campañas son como "pañitos de agua tibia" que no buscan llegar a una solución definitiva (*carta a la sociedad N° 21*).

Ahora bien, se tiene la concepción que las acciones de cada ciudadano, en su particularidad e independencia, tampoco constituyen un factor decisivo en el cambio o mejoramiento de las realidades sociales, así lo hace ver lo que se dice en el siguiente enunciado en relación a cómo se siente frente a la situación con la que convive, esta persona se siente:

Impotente, ya que aunque tengo toda la voluntad de hacer que las cosas cambien y mejoren, yo como individuo "único" no puedo hacer mucho; necesito apoyo y solidaridad de los demás (*carta a la sociedad N° 21*).

Se tiene conciencia de que la solución a los problemas sociales esta en las manos de todos los integrantes; tanto ciudadanos como instituciones deben estar unidos u asociados en la resolución de conflictos, solución de problemas y superación de una realidad social que afecta negativamente todos los ámbitos de la vida humana. De ahí, que la responsabilidad sea compartida y que las denuncias hechas en las cartas no solo estén centradas en las acciones u omisiones por parte de la institución social, sino también de los otros ciudadanos como individuos y de sí mismo; es una constante las denuncias del tipo:

Algunos son tan allegados que reconocen estos problemas y hacen parte de ello, pero por el contrario otros son ajenos y se niegan a conocer la realidad (*carta a la sociedad N° 17*).

Se hace referencia a que cada persona tiene responsabilidad ante el otro, o por lo menos es lo que se espera de cada uno, derivado de que reconozca en el otro a una persona. Hacia allí parece encaminarse esta denuncia; cuando dice "pero por el contrario otros son ajenos" y agrega que no reconocen voluntariamente, mediante negación de la realidad. Se enfatiza en que todos, independiente de cercanías sociales o familiares, deberían reconocer la realidad en la que todos los

ciudadanos están envueltos; que existe una responsabilidad con el otro lejano, o ajeno como lo nombra la carta, al igual que con los cercanos, con el prójimo. Entonces, está haciéndosele una exigencia a los otros, a los ciudadanos; personas integrantes de una comunidad, a responder ante una situación que es propia a todos en tanto hacen parte de la misma, aún cuando se pretenda que es inherente sólo a unos pocos, pues sus efectos recaen en la totalidad de la sociedad.

El reconocimiento del que se habla hasta aquí se encamina hacia la instauración de una comunidad en la que la igualdad como seres humanos, sujetos de las mismas necesidades, sea la que regule las acciones de las personas y del Estado en procura de una vida buena para todos.

A partir de lo dicho por los jóvenes en las cartas, se puede concluir que las perspectivas que tienen en relación a la responsabilidad están centradas en acciones relacionadas con la ayuda, el cuidado y la oferta de oportunidades laborales, académicas, de desarrollo personal y de esparcimiento en un ambiente de tranquilidad y seguridad general, con el fin de poder desarrollar proyectos de vida que satisfagan la búsqueda de felicidad de las personas habitantes de la comunidad. Esto, a grandes rasgos, constituye el horizonte hacia el que se aspira tanto en los enunciados de los jóvenes como también en los postulados filosóficos. En esa medida no se distancia los unos de los otros, las diferencias que puedan surgir responden a los diferentes ángulos de visión que tienen cada uno, pero en el fondo las problemáticas son las mismas, en las que se resalta la necesidad de cuidado y atención que tiene el ser humano.

Los testimonios de los y las jóvenes están encaminados al reconocimiento de las necesidades de los otros, por parte de la sociedad el Estado y de sí mismo, y porque no decirlo el reconocimiento de las necesidades propias, lo cual ayuda a entender que el otro también tiene las suyas. Esto se constituye en un ejemplo

claro de lo que autores como Honneth y Jonas plantean en relación al reconocimiento del otro. En esa medida se demanda como respuesta a dicho reconocimiento acciones, que la sociedad y el Estado deberían emprender en procura del bienestar de todos sus integrantes.

Estos testimonios evidencian la necesidad de realizar acciones que respondan efectiva y eficazmente a las necesidades que las personas tienen en un entorno social que se muestra hostil a las metas de vida y expectativas sociales que tienen los ciudadanos. Una realidad que plantea problemáticas difíciles en las que la vida misma se pone en situaciones de riesgo; donde la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida y llevarlo a feliz término, se hace difícil porque se debe desenvolver en condiciones que exigen acciones no deseadas tanto por la persona como por la misma sociedad, encaminadas a la protección permanente de la vida propia, que se encuentra amenazada ya sea por la violencia, por malas condiciones de seguridad social o por la pobreza. En todo esto prima la subsistencia por sobre otras posibles metas de vida, es decir, el ejercicio de los ciudadanos se centra en la conservación de la propia vida mediante múltiples formas, mecanismos o estrategias que no pueden llegar a generar un incremento de malas condiciones para la vida en sociedad. Entonces, se espera que las políticas institucionalizadas de la sociedad, sean responsables con la realidad de la misma y en esa medida contribuyan a mejorar las condiciones de vida, tanto individual como colectiva, en medio de un ambiente de igualdad y equidad, se introduce así otras dos categorías de suma importancia dentro de cualquier reflexión ética, moral o política.

Habermas intenta solucionar el tema de la igualdad, al incluirla como uno de los principios del discurso y por ende de su ética deliberativa, Apel introduce estos dos términos, igualdad y equidad, como principios que regulan las tomas de decisiones al interior de una sociedad, que como diría Rawls ha de estar bien organizada, bajo un criterio de justicia claro. Estar bien organizada en este caso y

desde lo que los jóvenes denuncian, es tener una sociedad que reconoce en sus integrantes a personas que son humanos y que en esa medida necesitan unos mínimos para poder vivir dignamente.

Los jóvenes no sólo piden oportunidades para todos los ciudadanos, también exigen reconocimiento por parte del Estado, de la sociedad y de cada uno de los ciudadanos. Esto constituye el eje central de las denuncias, demandas y exigencias que se hacen en las cartas, al igual que es eje articulador en los planteamientos de los autores que hemos abordado, donde se cumple con un proceso, si así lo podríamos llamar, de construcción de una ética responsable frente a una realidad actual que desborda toda ética anterior como bien lo plantea Jonas.

En primera instancia en dicho proceso, tanto en unos como en los otros, se exige un reconocimiento, pero no cualquiera. Se trata del reconocimiento en cada persona de un ser que tiene todas las condiciones de un ser humano, es decir, un ser multidimensional, con múltiples necesidades y que vive en sociedad. Luego vendrán las acciones que surgen de la exigencia de respuesta ante la vida misma, y, porque no decirlo: la mera existencia del otro que demanda cuidado, lo cual nos conduce a lo planteado por Jonas y en perspectiva hacia los planteamientos de Hanna Arendt. Pero esto puede ser motivo de otra indagación.

En el momento de actuar conforme a las demandas que hace la vida y la existencia del otro es, precisamente, donde surge la responsabilidad. Es allí a donde apuntan las denuncias de los jóvenes. Se espera poder confiar en una sociedad para el desarrollo de una vida digna y feliz en la medida que ésta ofrezca un espacio y ambiente propicio para que se pueda cumplir con las metas de vida, que cada persona se establece. Siguiendo a Habermas y Apel, se aspira a una sociedad donde se valore los aportes que cada uno puede hacer a la construcción

de sociedad; donde en un ejercicio de diálogo se pueda aportar en la toma de decisiones que afectan a todos y cada uno de los ciudadanos.

El respeto por parte del estado a sus ciudadanos, deviene del mismo poder que estos le han dado para que dirija la sociedad y en consecuencia se le exige escuchar lo que éstos tienen para decir, atender a las necesidades, ofrecer condiciones buenas para el desarrollo de las personas y el de la sociedad. Sin embargo, es necesario notar que en lo recogido en la experiencia con estos jóvenes, no parece que estos estén pensando en el espacio que se le pueda dejar a las futuras generaciones, por eso, las exigencias y demandas que hacen, están encaminadas a la superación y solución de problemáticas actuales o en el marco de un mediano plazo. Las responsabilidades sociales se entienden más en la dirección de ofrecer a los ciudadanos cuidado y asistencia en las situaciones en las que se exige inmediatez como lo es el caso de los desplazados y habitantes de la calle o ancianos.

Parece que predomina la idea de un Estado paternal, que debe velar por el bienestar de sus ciudadanos y, en segundo lugar aparece como opción, aunque no muy viable, la de una responsabilidad personal para con los otros, para con la sociedad, donde cada uno puede aportar en la superación de dificultades y el mejoramiento de las condiciones de vida de los otros. Esto derivado al parecer del sentimiento que cada persona tiene de abandono por parte del Estado y de la sociedad, aparece de esta forma, en la vida de las personas, un sentimiento de soledad, desde el cual es difícil poder pensar que las acciones que cada uno realice o pueda realizar lleguen a tener eco en la sociedad.

Así como para Honneth, el olvido de un reconocimiento previo al conocimiento ha justificado prácticas reificantes, donde se le quita la humanidad a las personas y se les da una nueva connotación más cercana a la de cosa útil, en procura del desarrollo de la técnica y del comercio; igualmente, para los jóvenes parece que el

reconocimiento del otro es algo que se ha perdido, y esto justifica un actuar solitario y unas expectativas mínimas de vida en sociedad. Nadie parece sentirse completamente reconocido por los otros. La ausencia de reconocimiento se traduce en una pérdida de humanidad, el otro se convierte entonces en un objeto más entre muchos. En el peor de los casos se convierte en un útil que se ha de usar hasta agotarlo para luego desecharlo, como el caso de los ancianos denunciado por los jóvenes.

Así, en el caso del desplazado campesino, que luego de haber dedicado su vida al servicio de la comunidad, mediante el fruto de su trabajo, una vez pierde su condición de campesino y pasa a ser simplemente desplazado (como es visto por la sociedad) se convierte en un término y un número más dentro de las estadísticas, es como si hubiese dejado de existir, pues se habla de desplazados no de personas, se usa un término genérico para no tener que vérselas con las miles de historias humanas que conforman ese enorme grupo al que llamamos desplazados.

La falta de reconocimiento hace que se perpetúe la deshumanización de dichas personas y en esa misma proporción son tratados. No sólo por las entidades públicas, también por la sociedad misma que no ve en ellos más que unos desadaptados que se encuentran fuera de su contexto, casi como meros estorbos para el buen desarrollo de las ciudades. El caso más grave de deshumanización derivado de la falta de reconocimiento es aquel que lleva a la posibilidad de exterminio, de desaparición de una comunidad entera por simple omisión de la acción, tanto de la sociedad como del Estado. Recordemos que la denuncia se hace en relación a la comunidad Carapana.

Ante todo esto, se pide ser escuchada, no sólo la voz del joven, sino la voz de la sociedad, una sociedad que parece lamentarse en silencio, donde las políticas gubernamentales se encaminan, cada vez más, a acallar esas voces que

pretenden interpelar las decisiones que la sociedad y el Estado toma. Si pensamos en una sociedad que practica la deliberación como principio para la toma de decisiones, pareciera que la sociedad de la que hablan los jóvenes no es esa precisamente; pero sí es una sociedad que pide a gritos espacios de deliberación que permitan una convivencia sana, feliz y buena, donde cada quien pueda ser él mismo y pueda alcanzar una felicidad, en términos de vida buena para toda la sociedad y oportunidades para llevar a feliz término los proyectos individuales de vida.

A un lado quedan las preguntas por el medio ambiente, por la responsabilidad que se tiene frente a los hijos de ofrecerles un futuro viable y, por el contrario, se acentúa una responsabilidad para con quien ya ha aportado o está aportando a la sociedad frutos que permiten el sostenimiento de la misma y el mejoramiento de esta. Atrás quedan las exigencias que, desde Apel, se puedan hacer al Estado en torno a la creación de normas que respondan a realidades históricas y a contextos que nunca han de ser iguales, y la realización de acciones encaminadas a que la historia humana pueda continuar su marcha. También quedan atrás las exigencias de garantizar a futuro un entorno sostenible para la vida en el planeta, aún fuera de él, como puede deducirse de planteamientos como los de Jonas desarrollados anteriormente

Con las voces de los y las jóvenes se da un paso más, al plantear la importancia que debe dársele a la responsabilidad que surge ante el recién llegado o el próximo a llegar, muy en la línea de Jonas y Arendt en el sentido que el reconocimiento de ese recién llegado, así como el reconocimiento previo que se hace del que ha de llegar, demanda acciones responsables para con este, acciones principalmente de cuidado y asistencia, pues de lo contrario no solo nunca sería reconocido o reconocida ni se le acogería dentro de la sociedad como una persona, como un ser humano, sino que al dejarla en la total desprotección lo más probable es que muera. Así mismo, la condición del desplazado pone en

evidencia la ausencia de dicho reconocimiento por parte de nuestras comunidades frente a ese recién llegado a la ciudad, que viene en busca de refugio, de cuidado y atención, pues llega en condición de vulnerabilidad, al igual que llega un bebé a la vida en este mundo; de ahí que estas personas se sientan abandonadas y decepcionadas frente a la actitud tomada por el otro, la sociedad en general, el Estado y sus instituciones.

Las situaciones descritas en el presente capítulo demandan acciones encaminadas a la superación de estas. Por tal motivo quedan enunciados compromisos personales y sociales como lo son, en primera instancia, fortalecer hábitos de reconocimiento del otro en su condición de ser humano por parte de todos y cada uno de los ciudadanos. Y en segunda instancia, y quizá como resultado de buscar lo anterior, la tarea de configurar una sociedad que sea realmente responsable frente a sus ciudadanos y a la realidad actual global. Como estos dos compromisos están dirigidos a otorgar una cualidad al ciudadano y a la sociedad implica que deben ser formados, y por ende, es de suma importancia que los espacios de formación asuman dentro de su rol dicho reto, aún cuando no sea una tarea de exclusividad suya, como un ejercicio de responsabilidad frente al reconocimiento de las situaciones que estos jóvenes plantean y denuncian.

Conclusión

Reflexión en torno a algunos problemas éticos que plantea la perspectiva del sentimiento moral.

Si bien, las normas morales o éticas están pensadas y diseñadas para ser cumplidas con el objeto de regular las acciones humanas, y por ende, configurar un espacio social de convivencia pacífica, en armonía y de vida buena, éstas no pueden ser impuestas arbitrariamente, de ser así difícilmente se obtendrá la aceptación y acatamiento de la norma por parte de los ciudadanos. Por tal motivo, se ha pensado en múltiples formas de justificar por qué un ciudadano ha de acatar determinada norma o sistema de normas. En este campo se ha dicho mucho y han surgido muchas teorías, de las cuales se les reconoce gran importancia a las planteadas por pensadores como Kant y Habermas; seguidos por pensadores como Ricoeur Apel, Honneth y Jonas; y otros que toman alguna distancia de los anteriores como el caso de la Filósofa Hannah Arendt y la pensadora Martha Nussbaum.

Mientras los primeros se centran en el carácter racional del proceso deliberativo que precede a la “promulgación” de una norma, ya sea en un ejercicio monológico, como lo es el caso de Kant, o en un ejercicio intersubjetivo, en el caso de Habermas, y en esa medida pretender dar una justificación racional, tanto de la norma como de la motivación que tiene cada sujeto para aceptarla. Los segundos comienzan a introducir la perspectiva de los sentimientos morales en tanto referentes de justificación de los juicios morales en primera instancia, y en segunda se empieza a perfilar una tendencia a introducir el sentimiento moral como principio de juicio.

Es con pensadoras como Hannah Arendt y Nussbaum que el sentimiento moral cobra importancia dentro del discurso ético. No obstante, dentro de la dinámica del pensamiento occidental autores como Honneth y Jonas entablan un diálogo con éstas, y toman de ellas la concepción que el sentimiento moral no sólo es un mero principio de acción, como la tradición ética lo había visto hasta el momento, sino que se asume como un principio de juicio, que permite la justificación y aceptación o no de las normas.

La perspectiva del sentimiento moral permite dar una base empírica al juicio ético, consiguiendo en alguna medida completar la tarea que ya Habermas había emprendido de unificar el mundo de las ideas y el mundo de las cosas, por usar la expresión griega, pero que al entrar en el paradigma lingüístico queda sumergido en él y ya no podrá salir de éste, pues la necesidad de justificar las normas solamente por la razón lo aleja finalmente de las interrelaciones humanas que se salen del discurso lingüístico, así dirá que:

Dentro del paradigma lingüístico la verdad de los enunciados ya no puede ser concebida, en todo caso, más que como <<correspondencia con algo en el mundo>>. De lo contrario deberíamos poder salirnos del lenguaje mediante el lenguaje (Habermas J. , 2002, pág. 276).

De tal forma, la reflexión filosófica de la ética queda atrapada en los límites que le impone el lenguaje. Sin embargo, desde una perspectiva del sentimiento moral se puede insertar dentro de este discurso los datos que el entorno físico y social da a las personas mediante sus sentimientos, configurando así una nueva forma de entender las relaciones humanas y los conflictos que surgen en el mundo de la vida. Por tal motivo, es de considerar estudiar este aspecto que desde las posturas de Arendt y Nussbaum se le plantea a la ética tradicional, y que a mi parecer ofrecen una perspectiva favorable para entender el comportamiento político, social y ético (si se quiere separar de los anteriores) de la sociedad

colombiana. Pues parece ser que en ésta lo que prima es el velar por la vida que se ve amenazada constantemente.

Es también de reconocer que la forma en que determinamos que ciertas acciones son injustas es porque ante esa situación surge un sentimiento de indignación, el cual indica que no está bien o que no es correcto. Ahora bien, es a partir de tener en cuenta este saber, que se debería pensar en justificar las normas y las premisas que direccionan la discusión ética. Quizá con ayuda de un ejercicio de autoreflexión, teniendo en el horizonte al otro que es diferente a mí y tiene la misma condición de ser humano (en primera instancia, pues también es un otro los demás seres, la naturaleza y las cosas); como lo plantea (Ricoeur, 2006) de la mano de Levinas, en el ejercicio deliberativo se hace indispensable el reconocimiento tanto de sí mismo, del otro, de sí mismo en relación con el otro, y desde la perspectiva de éste (mismidad, otredad y alteridad).

Si bien, es imposible ponerse literalmente en el zapato del otro, sí, por lo menos, podemos tener un entendimiento por asociación a experiencias propias, desde las que se puede emular la experiencia que el otro ha tenido o puede tener frente a determinadas situaciones, en las que la integridad de una persona se ve amenazada o donde se ponga en riesgo la posibilidad de ejercer las libertades que cada quien posee, en tanto ser humano (como lo muestra el ejercicio desarrollado por los jóvenes universitarios). Me atrevo a arriesgar una hipótesis, que si bien ya algunos autores la han planteado, considero viable y que merece ser pensada y estudiada a fondo. A saber, que un principio de juicio que tiene en cuenta o que parte desde el sentimiento puede llegar a ser tan universal como un juicio surgido solo y exclusivamente de la razón, como la ética tradicional lo ha querido. Pues las cosas y los hechos nos afectan a todos de la misma forma.

No se debe entender que una acción realizada en X lugar pueda afectar de la misma forma a todas las personas, sino que determinadas situaciones como lo

son la exclusión, la negación o el desprecio generan en las personas el mismo sentimiento, por tanto, pueden estos ser un patrón de “medida” para entender mejor la forma en que nos relacionamos con los otros; nos permite, acudiendo a la experiencia propia, entender las posibles consecuencias de nuestras acciones en los otros y, en proporción, diseñar un sistema normativo que pueda ser aceptado por todos los integrantes de una sociedad.

Esto gracias a que, como bien lo expone Zubiri, cuando dice “Los sentimientos ni están conectados con la realidad en forma causal, ni en forma intencional, sino en una forma mucho más elemental que yo llamo “genitiva” [...]” (Zubiri, 1992, pág. 336). Los sentimientos nos proporcionan la realidad; es por medio de ellos que construimos una idea *de* ésta, que pasa a mediar la forma en que nos relacionamos con nuestro entorno, dentro del cual se encuentra precisamente el otro, por tanto dirá Zubiri que:

La realidad no solamente es de la inteligencia como aprehendida en ella, ni solo es realidad como apetecida por la voluntad, sino que es también realidad del sentimiento (Zubiri, 1992, pág. 337).

La realidad nos determina y condiciona la forma en que nos relacionamos con lo que en ella está, con el otro. Ésta nos afecta de múltiples formas y cada una de las afectaciones genera en nosotros diferentes tipos de sentimientos, así:

La realidad no es pura y simplemente el área de lo verdadero y el área de lo bueno, es también el área de la temperie. Tan verdad es esto, que el hombre es el único animal que no puede determinarse sino a la interperie, es decir, en el cielo raso de la realidad. Cada una de estas determinaciones es un sentimiento (Zubiri, 1992, pág. 342).

En cada persona surge el mismo tipo de sentimiento frente a determinadas realidades, aún cuando sea en distintas gradaciones; pues cada uno de nosotros hemos educado en mayor o menor medida nuestra sensibilidad, lo cual hace que parezca que la realidad nos afecta de formas diferentes; sin embargo, según lo visto en el transcurso de este análisis, podemos ver que en realidad lo que varía es el grado de afectación, pero se mantiene la forma de afectación, es decir: a todos nos surge los mismos sentimientos ante determinadas realidades, pero de

acuerdo al contexto son valorados de diferente forma. Por esta razón es, que se debe pensar una ética que responda a las necesidades reales de los seres humanos en tanto seres pensantes y sintientes, que se encuentran, como dice Zubiri, a la intemperie. Situación ésta que en nuestro caso demanda que repensemos los fundamentos regulativos y la forma en que pretendemos regular las relaciones interpersonales.

Bibliografía

- Álvarez Londoño, L. F. (2006). Responsabilidad por las violaciones de derechos humanos en la carta de las naciones unidas. *revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad* , 1 (001), 17 - 33.
- Apel, K.-O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Aramburo, M. (2008). Responsabilidad civil y riesgo en Colombia: apuntes para el desarrollo de la teoría del riesgo en el siglo XXI. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas* , 38 (108), 15 - 51.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Baudrillard, J. (2007). *Cultura y simulacro*. Barcelona: Kairos.
- Castro Buitrago, E., & Aguilar Maya, L. G. (2007). Responsabilidad civil extracontractual en la gestión de residuos peligrosos. *Universitas* (113), 173 - 206.
- Echavarría, C. V. (2011). Concepciones de ciudadanía y ejercicio ciudadano en un grupo de jóvenes en situación de protección. *Revista educación y pedagogía* , 23 (59), 197 - 211.
- Echavarría, C. V., Restrepo, P., Callejas, A., Mejía, P., & Alzate, A. (2009). La responsabilidad moral y política: una mirada juvenil. *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud* , 7 (2), 1439 - 1457.
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y Validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2002). *Verdad y Justificación*. Madrid: Trotta.
- Honneth, A. (2009). *Crítica del agravio moral: patologías de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Honneth, A. (2007). *Reificación: Un estudio en la teoría del reconocimiento*. (G. Calderón, Trad.) Buenos Aires: Katz.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.

- Lizcano Álvarez, J. L., & Nieto Martínez, P. (2010). La responsabilidad en el capitalismo futuro. Competencia gasto público y comportamiento social de las empresas. *Universia business review* (010), 10 - 23 .
- Marreño Avendaño, D. (2006). La responsabilidad moral como mecanismo de impunidad. *Universitas* (111), 245 - 278.
- Mori Sanchez, M. d. (2009). Responsabilidad social una mirada desde la pedagogía comunitaria. *Liberabit* , 15 (2), 163 - 170.
- Mori Sánchez, M. d. (2009). Responsabilidad social una mirada desde la psicología comunitaria. *Liberabit* , 163 - 170.
- Ricoeur, P. (2006). *Caminos del reconocimiento*. Mexico: Fondo de cultura económica.
- Rodríguez Ortega, J. A. (2009). La responsabilidad social nuevo paradigma para las empresas y para los sindicatos. *Umbral Científico* (15), 103 - 110.
- Simesen de Bielke, A. S. (2002). Racionalidad, razonabilidad, responsabilidad... ¿y despues? *Cuadernos de la facultad de humanidades y ciencias sociales* , 201 - 208.
- Valderrama, J. E., & Velásquez Ossa, C. M. (2004). Radio y responsabilidad social en Colombia. *Palabra clave* .
- Zubiri, X. (1992). *Sobre el sentimiento y la volición*. Madrid: Alianza.